



# Maternidades Diversas

Experiencias de mujeres que son madres en la  
Unidad Penitenciaria N°4 de la ciudad de Santa Fe  
en los años 2021/2022.

**Tesis de Grado**

**Tesista**

Fontanini, Astrid Belén

**Directora de Tesina**

Rodriguez, Sol Marina



**Maternidades diversas**

***Experiencias de mujeres que son madres en la Unidad Penitenciaria N°4 de la ciudad de Santa Fe en los años 2021/2022.***

Autora: Fontanini, Astrid Belén

Directora de Tesina: Rodriguez, Sol Marina

## ÍNDICE

<b>AGRADECIMIENTOS .....</b>	<b>4</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>5</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO 1</b>	
<b>Estrategia Metodológica .....</b>	<b>10</b>
1.1. Tema De Investigación y Objetivos .....	10
1.2. Metodología de Investigación .....	13
1.2.1. Explorando Los Desafíos de la Investigación en el Contexto Carcelario.....	14
1.2.2. Primeras Aproximaciones Al Campo .....	16
1.2.3. Selección de Las Mujeres Entrevistadas .....	17
1.2.4. Entrevistas.....	20
<b>CAPÍTULO 2</b>	
<b>Historia y Presente de la Unidad Penitenciaria N°4. Un análisis del contexto.....</b>	<b>22</b>
2.1. La Historia de la Unidad Penitenciaria N°4 .....	23
2.2. Actualidad .....	25
<b>CAPÍTULO 3</b>	
<b>Contexto Conceptual del Tema de Investigación. ....</b>	<b>27</b>
3.1. Mujeres Privadas de Libertad .....	27
3.2. La Maternidad y sus Múltiples Sentidos .....	30
3.3. Maternidad en Contexto de Encierro .....	32
<b>CAPÍTULO 4</b>	
<b>“Hoy en día estoy acá, privada de mi libertad, pero no del sueño de estar con mis hijos”. Maternidades y encierro en la Unidad Penitenciaria N° 4 de la ciudad de Santa Fe.....</b>	<b>39</b>
4.1. “Ser madre hoy no es igual que ayer, son todos los días diferentes”. Maternar, entre la construcción social y los sentidos.....	40
4.1.1. “Es lindo porque tenés una compañía al lado, no te sentís sola. Pero a la vez, cuando va creciendo es muy feo”. La cotidianeidad del encierro: culpas, soledades y expectativas. ....	40

4.1.2. “Y yo los estoy viendo crecer acá. Sé el tiempo que tengo que estar, me duele en el alma”. Elaboraciones sobre los vínculos entre las mujeres madres y sus hijos/as. ....	43
4.1.3. “No Se Puede Borrar El Pasado” Violencia, libertad y esperanza de cambio. ....	46
4.2. “Hacer todo por mis hijos/as”. Estrategias que elaboran las mujeres de la Unidad Penitenciaria N° 4 para ejercer la maternidad. ....	50
4.2.1. “Este lugar me cambió, me hizo madurar más” Mujeres encarceladas uso del tiempo y trabajo. ....	51
4.2.2. Cuidado Compartido. Dinámicas Familiares y Afectivas .....	57
4.2.3. Un refugio de Esperanza y de Transformación .....	59
4.2.4. Visitas. El momento más esperado por las mujeres. ....	61
4.3. Las Maternidades en Pandemia y Pos Pandemia. ....	63
4.3.1. Contacto Nulo .....	64
<b>REFLEXIONES FINALES .....</b>	<b>66</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>71</b>

## **AGRADECIMIENTOS**

Quiero agradecer principalmente a Anabel, Tamara, Nadia y Antonela, por recibirme en la Unidad Penitenciaria con suma predisposición. Gracias a sus palabras y todo lo que me brindaron. Gran parte de todo este resultado es gracias a ellas.

A mi directora Sol, que me acompañó en este proceso y desde un principio aceptó formar parte.

A mi madre y a mi padre que me apoyaron y acompañaron desde un principio. Por todo el esfuerzo que hicieron, hacen y van a seguir haciendo por mí. Por la confianza, por la crianza tan libre e independiente que me brindaron y todo lo que me enseñaron.

A mis amigos/as que siempre fueron sostén y formaron parte de todo este proceso, mención especial a quienes me brindaron su sabiduría para aportar al resultado final de esta tesina.

A Josefina, mi hermana, el sostén primordial. Y también la mente idónea del diseño gráfico de la portada, que no es caso menor.

A Osvaldo, mi pareja, quien desde su lugar de paciencia y comprensión supo apoyarme en este camino, siempre alentándome a seguir.

Por último, gracias a la Universidad pública, a la Facultad de la Licenciatura en Trabajo Social, a la UNL y a todos/as aquellos/as profesores/as que acompañaron mi camino, que desde su lugar me brindaron herramientas y en particular a esta disciplina y profesión, la cual elegí con convicción.

## RESUMEN

El presente trabajo corresponde a la Tesina de Grado final de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional del Litoral. Esta investigación tiene como objetivo principal estudiar las experiencias de maternidad de mujeres que se encuentran bajo privación de libertad en la Unidad Penitenciaria N°4 de la Ciudad de Santa Fe entre los años 2021 y 2022, en contexto de pandemia.

Para ello me propuse explorar los sentidos que las mujeres privadas de libertad elaboran sobre la maternidad en ese contexto de encierro y la resignificación de las categorías buena y mala madre; indagar a cerca de las estrategias que llevan adelante para poder ejercer la maternidad en contexto carcelario, dando cuenta de los desafíos que se les presentan y el modo de sobrellevarlos; y por último, teniendo en cuenta que el contexto en el que se desarrolla esta investigación, se encuentra atravesado por la pandemia del Sars-CoV-2, identificar los efectos que generó dentro de la cárcel para las mujeres que son madres. Las preguntas que guían la investigación son: ¿qué sentidos en torno a la maternidad expresan las mujeres privadas de libertad?, ¿cuáles son los desafíos que deben afrontar y de qué modo sobrellevaron la situación de pandemia?

La propuesta metodológica desde la cual se emprendió este trabajo de investigación fue definiéndose en relación indisoluble con los objetivos propuestos. En este sentido, para el desarrollo del mismo se optó por un enfoque cualitativo y flexible recuperando desde las voces de las mujeres, reflexiones que permiten reconstruir las experiencias de maternidad en dicho contexto.

*Palabras claves: maternidad, mujeres, privación de la libertad.*

## **ABSTRACT**

This work corresponds to the final dissertation of the Bachelor's Degree in Social Work at the Universidad Nacional del Litoral. The main objective of this research is to study the motherhood experiences of women who are under deprivation of liberty in Penitentiary Unit No. 4 of the City of Santa Fe between the years 2021 and 2022, in the context of a pandemic.

To do this, I set out to explore the meanings that women deprived of liberty make about motherhood in this context of confinement and the resignification of the categories good and bad mother; investigate the strategies they carry out to be able to exercise motherhood in a prison context, taking into account the challenges they face and how to overcome them; and finally, taking into account that the context in which this research is developed is affected by the Sars-CoV-2 pandemic, identify the effects it generated within prison for women who are mothers. The questions that guide the research are: what meanings about motherhood do women deprived of liberty express? What are the challenges they must face and how did they cope with the pandemic situation?

The methodological proposal from which this research work was undertaken was defined in an inseparable relationship with the proposed objectives. In this sense, for its development a qualitative and flexible approach was chosen, recovering from the voices of women, reflections that allow reconstructing the experiences of motherhood in said context.

Keywords: motherhood, women, deprivation of liberty.

## INTRODUCCIÓN

El siguiente escrito corresponde a la Tesina de Grado final de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional del Litoral. El mismo tiene como objeto de estudio explorar las experiencias en torno a las maternidades de mujeres que se encuentran privadas de libertad en la Unidad Penitenciaria N° 4 de la ciudad de Santa Fe.

El proceso de definición del problema, estuvo atravesado por diferentes vaivenes. Esto, exigió desplazar la indagación original del principio del recorrido, para centrarme en los resultados que desarrollaré en la presente investigación. Es por eso que las pistas que fui encontrando en el trabajo de campo, orientaron a profundizar mi interés hacia la observación de las experiencias que atraviesan mujeres que -ejerciendo el rol de madres- se encuentran privadas de libertad.

La pandemia que inició en Marzo del año 2020 generada por el Sars-CoV-2<sup>1</sup> -junto con la disposición oficial de realizar una cuarentena obligatoria<sup>2</sup> hasta el año 2021-, generó cambios en el planteamiento de las diferentes actividades institucionales, laborales, educativas, entre otras; y tuvo repercusión directa, en las formas de (re) organización de las personas y los ámbitos humanos en general, como así también, en el desarrollo de la presente investigación.

Una vez definidas las entrevistas que iba a llevar a cabo para continuar con la investigación, me propuse entrar en contacto con las mujeres que son madres y que en ese momento se encontraban en prisión -ya sea que estén conviviendo o no con sus hijos/as en la Unidad Penitenciaria N°4-.

---

1 Enfermedad infecciosa causada por un nuevo tipo de coronavirus (ya existen varios tipos dentro de la familia de este virus) descubierto luego de un brote en la ciudad de Wuhan en China, en diciembre de 2019. Ministerio de Salud de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19> (Consultado el 11 de Mayo 2022)

2 En la provincia de Santa Fe, la cuarentena estricta y obligatoria comienza el 11 de marzo del 2020.



Tomando como referencia el informe anual del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) en el año 2020 había cuatro mujeres en convivencia con sus hijos/as en la Unidad Penitenciaria N°4 de la ciudad de Santa Fe. En el año 2022, al momento de realizar las entrevistas, sólo dos de ellas estaban en esa situación.

En relación al proceso de inserción en el campo y la posibilidad de tener contacto con el grupo de mujeres, a raíz de los protocolos implementados por el Gobierno Nacional y Provincial ante la situación de Sars-CoV-2 y los tiempos que la burocracia institucional definió, los plazos para ingresar a la Unidad Penitenciaria fueron más extensos que lo previsto al inicio de este trayecto. Luego de un arduo trabajo de comunicación, se logró dar inicio a sucesivos encuentros y a la concreción de las entrevistas. Cabe remarcar que, en dicho proceso, no sólo me encontré como estudiante y ciudadana frente a un escenario sociosanitario diferente, sino también, frente a los desafíos inherentes y propios a la realización de trabajos de investigación en el marco de instituciones de encierro, tema que profundizaré en apartados posteriores.

Este trabajo se organiza en cuatro capítulos. En el primer capítulo denominado *estrategia metodológica* se desarrolla el tema principal que aborda esta Tesina de Grado, junto con los objetivos propuestos y la metodología utilizada para la recolección de datos. Allí mismo se realiza una descripción y reflexión acerca de los desafíos que surgieron en el ingreso a la Unidad Penitenciaria, las redefiniciones sobre la selección de las mujeres para las entrevistas y la concreción de las mismas.

Luego, en el segundo capítulo denominado *historia y presente de la Unidad Penitenciaria N° 4. Un análisis del contexto*, se presenta una breve reseña histórica sobre las cárceles de mujeres, específicamente de la creación de la Unidad Penitenciaria N° 4; a la vez que desarrolla un panorama de esta institución en la actualidad.

En el tercer capítulo, titulado *contexto conceptual del tema de investigación*, se exponen todas aquellas categorías conceptuales que dan sustento teórico a la temática trabajada, lo que permitió entrecruzar el conocimiento teórico con la realidad observada y vivida durante el proceso de investigación y trabajo de campo.

El cuarto capítulo: *“Hoy en día estoy acá, privada de mi libertad, pero no del sueño de estar con mis hijos”*. *Maternidades y encierro en la Unidad Penitenciaria N° 4 de la ciudad de Santa Fe*, está orientado a exponer los resultados analíticos del proceso de investigación producto de la escucha e intercambio de las experiencias de maternar de cada una de las mujeres entrevistadas, se plantea el análisis acerca de los sentidos sobre la maternidad que se pueden reelaborar a partir de la experiencia de las mujeres que se entrevistaron, las estrategias que pudieron identificar en relación a maternar en contexto de encierro. Se analizaron diferentes aspectos, entre ellos, el vínculo que mantienen con sus hijos/as, los estigmas presentes en la sociedad en relación a la condición de mujeres/madres y presas, las diferentes limitaciones que las atraviesan para poder maternar bajo dicha condición y la referencia de “buena madre y mala madre”, sumado a los desafíos que se les presentaron a partir del contexto de pandemia.

Por último, se realiza una breve reflexión final, a modo de balance del proceso de investigación y sus resultados, junto a algunos emergentes posibles para futuras investigaciones.

## **CAPÍTULO 1: Estrategia Metodológica**

En este capítulo se propone describir el proceso de investigación, atendiendo a aspectos prácticos y metodológicos. Se desarrolla el tema de investigación junto con los objetivos generales y específicos, que guiaron el proceso. Así como también, se exponen las diversas estrategias implementadas para la recolección de datos en el trabajo de campo. A esto se le suma una breve contextualización que propone una descripción de los lugares en los cuales se llevaron a cabo los encuentros con las mujeres entrevistadas, a modo de reflexionar sobre las rutinas que dispone la institución para el ingreso a la misma.

### **1.1. Tema De Investigación y Objetivos**

El tema elegido es la maternidad en sus múltiples expresiones y vivencias, dentro de la Unidad Penitenciaria N°4 de la ciudad de Santa Fe. Se propuso explorar sobre las experiencias de maternidad de mujeres que se encuentran privadas de libertad.

Para realizar el análisis correspondiente, se indaga acerca de los sentidos sobre la maternidad que las mujeres elaboran y los modos en que se significan en sus prácticas de maternar. En esa búsqueda, se reconocen algunos dilemas vinculados con idearios sociales sobre la condición de mujer-madre y prejuicios sobre la situación de encierro.

Para desandar estos aspectos, propuse como objetivo general *explorar las experiencias en torno a las maternidades de las mujeres privadas de libertad, en la Unidad Penitenciaria N° 4 de la ciudad de Santa Fe, en contexto de pandemia entre los años 2021-2022.*

Luego propuse objetivos específicos, junto con algunas preguntas que servirán como guía para seguir profundizando sobre la temática elegida, los que detallo a continuación:

	<b>Objetivo</b>	<b>Preguntas del Objetivo</b>
<b>Objetivos Específicos</b>	1. Indagar en las percepciones acerca de la maternidad que están presentes en las mujeres entrevistadas	¿Qué sentidos en torno a la maternidad expresan las mujeres entrevistadas? ¿De qué modo definen las categorías de “buena madre” o “mala madre”?
	2. Describir las acciones y estrategias que llevan adelante las mujeres para ejercer la maternidad dentro del contexto carcelario	¿Con qué obstáculos para ejercer la maternidad se encuentran las mujeres entrevistadas? ¿Cuáles son las diferencias entre el ejercicio de la maternidad de quienes conviven con sus hijos/as en el contexto carcelario y quienes no? ¿Qué estrategias llevan adelante para resolver esos obstáculos?
	3. Identificar los dilemas en relación a maternar privadas de libertad en contexto de pandemia.	¿Qué nuevos dilemas surgieron en las prácticas de maternidad a partir de la situación de pandemia? ¿De qué modo fueron resueltas?

## 1.2. Metodología de Investigación

Los primeros acercamientos a la temática elegida surgen de la lectura y el análisis de material bibliográfico sugerido por quien asume la dirección de la presente Tesina y por la continua colaboración de todo el equipo de cátedra. Se revisaron investigaciones previas y marcos legales relevantes para contextualizar el tema. Entre ellos se encuentran informes sobre la Unidad Penitenciaria N°4, libros y artículos académicos, tesis de grado, leyes y normativas, conferencias, entre otros aportes de relevancia.

La propuesta metodológica desde la cual se emprendió este trabajo de investigación fue definiéndose en relación indisoluble con los objetivos propuestos. En este sentido, para el desarrollo del mismo fue pertinente utilizar un enfoque cualitativo y flexible recuperando desde las voces de las mujeres, reflexiones que permiten reconstruir las experiencias de maternidad en dicho contexto.

Elijo utilizar la categoría de experiencia ya que me interesa poner acento en la mirada de los sujetos, en este caso, las mujeres privadas de libertad, sin ignorar los procesos socio-históricos que influyen en esa experiencia. De este modo, a partir del concepto de experiencia es posible avanzar en las implicancias de los factores sociales, económicos, políticos, culturales y simbólicos presentes en los fenómenos analizados y cómo estos factores inciden en los roles y relaciones de género. Para esto, es menester escuchar la voz de los sujetos e integrar, como parte de los elementos cognitivos, la propia interpretación social de los hechos por parte de las mujeres en prisión. En este sentido, y siguiendo a Ernesto Meccia (2020), indagar en las experiencias se constituye en una ventana de observación para acceder a las formas que tiene

la gente de significar los hechos por intermedio de su propia voz. Es por ello que la reconstrucción de las experiencias requiere una investigación de índole cualitativa.

Otra de las categorías que utilizo es la de estrategias, entendiendo a la misma, según lo plantea Bourdieu (2011), como aquella situación en donde las acciones de los sujetos no son completamente libres ni completamente determinadas. Para el autor, el individuo es un actor intencional, pero es, antes que nada, un agente socializado. A través de su propuesta, Bourdieu refuta la hipótesis de un actor consciente que lleva adelante coherentemente sus líneas de acción según objetivos establecidos de antemano. En este sentido, las posiciones e identidades de los sujetos no se encuentran predeterminadas a partir de categorías esencialistas, sino que deben entenderse como expresiones relacionales, estratégicas y dinámicas en relaciones de fuerzas históricamente configuradas.

Siguiendo esta línea y recuperando aportes de Denzin y Lincoln (1994) se enfatiza que tomar la decisión de realizar una investigación cualitativa, tiene relación con la propuesta de quien investiga, al ser multimetódica, naturalista e interpretativa. Es decir, la elección de la metodología va a depender de lo que se quiera investigar y el modo. Dentro de este tipo de enfoque, se indaga en situaciones naturales, intentando dar sentido y una interpretación posible a fenómenos en los términos del significado que las personas le otorgan. Como se cita en Vasilachis (2006) “la investigación cualitativa abarca el estudio, uso y recolección de una variedad de materiales empíricos (...) que describen los momentos habituales y problemáticos y los significados en la vida de los individuos” (p.2).

Entonces, considero que asumir la decisión de optar por una metodología de tipo cualitativa para esta investigación en particular, permitió lograr una interpretación precisa del contexto y de lo que fue observado. Y a su vez, abordar las significaciones de los sujetos como inherentes a sus actos, las relaciones y las estructuras sociales. Es así entonces que las

reflexiones, observaciones y análisis se realizaron mediante el compromiso que se asumió al momento de investigar de forma interpretativa la realidad que se presentaba.

Entre el proyecto de investigación presentado al inicio de este trayecto y la escritura de esta tesina, tuvieron lugar redefiniciones asociadas tanto al acercamiento a nueva bibliografía como a las reflexiones derivadas del trabajo de campo. Es por ello que fue favorable elegir una investigación flexible que permitió regresar para modificar lo ya trabajado.

### ***1.2.1. Explorando Los Desafíos de la Investigación en el Contexto Carcelario***

En este apartado considero pertinente exponer a través de una descripción sobre el campo de investigación, las reglas y el control que la institución carcelaria asume ante el ingreso de personas ajenas a la misma, reflexionando a partir de las problemáticas que emergieron de mi propia experiencia como investigadora.

Dentro de las investigaciones cualitativas, existen diversas técnicas para recolectar la información. En la presente investigación fue utilizada la entrevista en profundidad como una técnica clave a la hora de vehiculizar y generar instancias de comunicación tanto con las mujeres encarceladas como con agentes penitenciarias. El trabajo de campo en contextos carcelarios conlleva desafíos específicos que debemos asumir como investigadores/as. Dentro de estos desafíos, se presentaron dos obstáculos que dilataron, pero no impidieron mi ingreso a la Unidad.

El primero de los obstáculos refiere a los diferentes pasos protocolares a cumplir para ingresar a realizar entrevistas a las mujeres privadas de libertad. En estos espacios, se requiere de modo imprescindible una mediación institucional que implique un primer contacto con la institución, ya sea para generar contacto con las personas detenidas o para organizar los lugares físicos para realizar las entrevistas. Los primeros acercamientos se realizaron vía E-mail y llamados telefónicos. Los siguientes pasos refieren a la obtención de autorizaciones

correspondientes avaladas por la entidad competente -UNL- y a la entrega de datos personales y del proyecto de investigación (fotocopias de DNI, carnet de vacunación por el Sars-CoV-2, resumen del proyecto a realizar). Todas estas dificultades o desafíos que se fueron presentando, exigieron tomar decisiones metodológicas adecuadas para volver viable mi trabajo.

El segundo de ellos, se refiere al contexto de crisis sanitaria generado por la pandemia Sars-CoV-2. Esta situación, vivenciada de formas diferentes por las personas, influye directamente en mis objetivos propuestos para esta investigación, ya que dilató el período previsto de inserción al campo. A lo largo del tiempo de espera para lograr el acercamiento a la misma, fue necesario acoplarme a los tiempos institucionales de la prisión. Es por eso que consideré relevante que el contacto con la Sub Jefa de Correccional, quien facilitó una fructífera apertura comunicacional, se profundice para generar que cada visita fuera en un marco de mayor confianza.

### ***1.2.2. Primeras Aproximaciones Al Campo***

Las entrevistas fueron llevadas a cabo en la Unidad Penitenciaria N°4, institución ubicada en el barrio sur de la Ciudad de Santa Fe.

Cuando llegué a la institución, ingresé por una puerta principal completamente de madera -como había sido indicado telefónicamente con anterioridad por la Sub Jefa de Correccional- manipulada por agentes penitenciarios/as. El espacio inmediato al ingreso es reducido donde se encuentra una especie de oficina que es el lugar en donde apuntan los datos personales de las personas que ingresan, ya sea para las visitas o personas que van a dar talleres y demás actividades. Es la misma agente quien solicitó la entrega del DNI, certificado de vacunación por el Sars-CoV-2 y también cualquier tipo de pertenencia como ser, mochila, celular, etc. (que no se pueden ingresar al sitio en común con las mujeres que están encarceladas).



Luego de este espacio, un agente penitenciario dispone la apertura de dos puertas de rejas para ingresar al patio principal de la Unidad. Este patio cuenta con mesas y sillas y está adornado con plantas en los pasillos que rodean el lugar. Las mujeres que se encuentran presas no pueden circular por estos espacios, excepto para realizar los trabajos de limpieza, las compras o cuando asisten a la capilla, acompañadas por agentes penitenciarias. Ahí mismo se encuentran las diferentes oficinas destinadas al personal penitenciario. Creo importante mencionar que, para ingresar y salir de este patio, las mujeres son requisadas en una sala que se encuentra inmediata a las rejas que las separan del patio interno y los pabellones.

Paralelo a este espacio anteriormente descrito y separado por dos puertas de rejas, se encuentra el patio de las mujeres, algunos pabellones junto con el comedor y otras salas de uso común. Para llegar hasta allí, hay que atravesar una puerta de rejas que, como las de la entrada, son manipuladas por agentes penitenciarios, donde otra vez preguntan tus datos personales y los motivos de acercamiento. Seguido, hay escaleras que llevan a un primer piso donde se encuentran los pabellones de las mujeres, la sala de la U.N.L, el E.E.M.P.A y el S.U.M<sup>3</sup> donde se dictan cursos, talleres, clases donde las internas pueden terminar sus estudios (primarios y secundarios), elegir una carrera universitaria a distancia o realizar cualquier tipo de actividad dispuesta por la Unidad.

Esta descripción pormenorizada del escenario donde transcurrió mi trabajo de campo, busca poner de manifiesto una primera aproximación a un espacio carcelario, que se puso en tensión con los imaginarios previos que acarreaba, en torno a las cárceles.

---

3 U.N.L: Universidad Nacional del Litoral; E.E.M.P.A: Escuela de Enseñanza Media para Adultos; S.U.M: Salón de Usos Múltiples.

Los lugares en donde realicé las distintas entrevistas a las mujeres no fueron decisión propia ni tampoco estuvo a mi alcance conocer los motivos de elección, la decisión final estuvo a cargo de la Sub Jefa de la Unidad Penitenciaria N° 4.

### **1.2.3. Selección de Las Mujeres Entrevistadas**

Se entrevistó a cuatro de un total de sesenta y nueve mujeres que se encontraban detenidas en la Unidad Penitenciaria N° 4 en el año 2022 (SNEEP, 2022). Las entrevistas fueron realizadas entre los meses de abril y julio del año 2022.

Los criterios de selección fueron los siguientes:

- ❖ Mujeres madres en convivencia con sus hijos.
- ❖ Mujeres madres que están hace más de cinco años encarceladas y sus hijos/as están fuera de la prisión.
- ❖ Mujeres madres que están hace menos de cinco años encarceladas y sus hijos/as fuera de prisión.

Si la indagación atraviesa a las distintas experiencias de las mujeres estando encarceladas y el vínculo con sus hijos/as, el tiempo de encarcelamiento es una dimensión importante para el análisis. Por tanto, fue clave plantear las variaciones entre las mujeres que se encuentran hace mucho tiempo encarceladas con las que ingresaron recientemente. Estar presas para las mujeres, en la mayoría de sus casos, implica tener contacto escaso con el exterior<sup>4</sup>, en especial con sus hijos/as. El tiempo, relativo y singular que transcurrió cada mujer dentro de la Unidad, es diferente y por ende subjetivo; esto implica atravesar de maneras muy diversas experiencias y situaciones que llevan a planificar estrategias para poder maternar

---

<sup>4</sup> El mayor contacto que tienen es a través del régimen de visitas y el contacto telefónico.

estando privadas de libertad. La pandemia y sus protocolos estrictos de circulación en los espacios públicos y privados, fueron a su vez, condicionantes directos que influyeron en las viejas y nuevas formas de generar contacto con sus afectos particularmente con sus hijos e hijas.

Otro criterio definido para las entrevistas, fue la característica de la convivencia (o no) con sus hijos/as dentro de la Unidad. Para conocer las vivencias diversas de las maternidades, fue necesario indagar en las experiencias tanto de las mujeres que conviven cotidianamente con sus hijos/as allí dentro, como también de aquellas mujeres que comparten momentos puntuales (visitas o llamados telefónicos).

Luego de comunicados los criterios de selección a las autoridades de la Unidad para realizar las entrevistas del proceso de investigación, fueron las agentes penitenciarias, junto con la Sub Jefa de Correccional quienes convocaron a las mujeres para dicho fin.

En el marco de los límites definidos, propios de la dinámica de la institución, se me permitió entrevistar a dos mujeres que conviven con sus hijos/as en la Unidad y, a su vez, a dos mujeres que no. Entre las características generales de este grupo de personas, es posible reconocer que algunas de las mujeres están esperando la resolución de su condena y otras que ya la obtuvieron; algunas que no son residentes de la ciudad de Santa Fe y que ingresaron recientemente o que fueron trasladadas desde otra Unidad u otras que se encuentran hace ya varios años privadas de libertad. Las edades de las mujeres seleccionadas oscilan entre los veinte y veintinueve años. Con lo que respecta a los hijos e hijas, cada una de ellas tiene entre dos a cuatro hijos/as en edades que van desde los pocos meses de vida hasta los catorce años y dos de las mujeres conviven dentro de la Unidad, una de ellas con su hijo de dos meses y la otra con su hija de tres años.

La primera entrevista fue realizada en el patio del personal penitenciario, en una de las mesas que se encuentran allí, a una de las mujeres que convive con su hija dentro de la Unidad.

La segunda entrevista con la misma mujer (porque estaban realizando arreglos en el patio) fue en una oficina pequeña a un costado del mismo destinada a la sala de los abogados/as.

La tercera entrevista fue realizada a una mujer que no convive con sus hijos/as, la misma transcurrió en la sala de la U.N.L primero, donde se encuentran a disposición de las mujeres tres computadoras. Luego tuvimos que trasladarnos a la sala del E.E.M.P.A, ya que otras mujeres necesitaban hacer uso de la misma. Con otra de las mujeres también tuvimos la entrevista en el patio del personal penitenciario; a la misma concurrió con su pequeño hijo de dos meses. Con la cuarta mujer entrevistada que no convive con sus hijos/as, comenzó de la misma forma -en la sala del E.E.M.P.A-, pero luego de unos minutos agentes penitenciarios nos indicaron que debíamos trasladarnos al patio del personal penitenciario. Durante la mayoría de las entrevistas, agentes penitenciarios observaban nuestros encuentros, dificultando una situación de intimidad en la conversación sostenida.

#### **1.2.4. Entrevistas**

Para la planificación de las entrevistas, primero organicé con antelación una guía de preguntas orientadoras. Éstas fueron utilizadas en el encuentro con cada una de las mujeres entrevistadas, para que se diera el desarrollo de las mismas de forma ordenada. En la mayoría de los casos respeté el orden estipulado, aunque en otras ocasiones, la escucha activa y cada respuesta permitió realizar otras preguntas que no estaban previstas y que sumaron información pertinente a dicha investigación.

Cada encuentro y vínculo entablado con las entrevistadas fue particular y por lo tanto se generó de forma diferente. Esto refiere a las resistencias que manifestaron -solicitando en ocasiones no ahondar en temas que implicaran recuerdos dolorosos-, como en el interés y la disposición recíproca. Por otro lado, en todos los casos la agente penitenciaria que se encargaba

de buscar a cada una de las mujeres, con una breve presentación, le explicaba en pocas palabras el motivo por el cual se generaba el encuentro. Luego, para generar un clima de confianza y comodidad para ellas, retomaba mi presentación de un modo más descontracturado y detallando específica y éticamente los motivos de nuestro encuentro. Entre esos motivos, quién era yo, cuáles eran los objetivos de la entrevista, de dónde provenía mi investigación, cuál era el fin. Estuvo presente en todas las entrevistas el consentimiento informado, donde se les mencionó a las entrevistadas, los protocolos de realización de las mismas solicitando el permiso correspondiente para grabar el encuentro y respetando cada una de sus decisiones. En todos los casos, este marco de trabajo planteado, fue receptado de manera positiva.

Luego de presentarles formalmente la temática que pretendía abordar en el encuentro con cada una de las mujeres, para generar un clima ameno y un vínculo de confianza, las primeras preguntas no eran dirigidas exclusivamente a objetivos específicos o de carácter formal, sino que estaban direccionadas a conocer dentro de lo posible parte de sus trayectorias de vida, sus sentires y formas de nominar y describir lo que les acontece. De esta forma, las entrevistas se fueron dando espontáneamente, las mujeres siempre estuvieron dispuestas a escuchar mis preguntas, dudas y a contarme las múltiples experiencias estando encarceladas, y otras tantas, previo a sus encarcelamientos.

Las expectativas previas al ingreso a la Unidad, se generaron por el propio desconocimiento del funcionamiento de las instituciones penitenciarias en general y de la Unidad Penitenciaria N°4 en particular y los supuestos que esto genera. Es por eso que al adentrarme a lo desconocido intenté explorar y conocer, observando los detalles pertinentes, que aportaron a mi trabajo de investigación.

Por último, quisiera destacar la apertura y disposición de las mujeres entrevistadas, esto, sin dudas facilitó un diálogo productivo y dinámico lo que permitió que se pueda obtener contenido relevante para la concreción de mis objetivos.

## **CAPÍTULO 2: Historia y Presente de la Unidad Penitenciaria N°4. Un análisis del contexto.**

En este capítulo se realiza un breve recorrido sobre la creación de la Unidad Penitenciaria N°4 de la Ciudad de Santa Fe, con la finalidad de llevar a cabo una descripción acerca del escenario en donde transcurrió mi proceso de investigación y dar cuenta del recorte temporal y espacial. A su vez, intenta visibilizar la variable de género a la hora de reflexionar sobre el castigo; condición que invita a repensar las prácticas de abordaje institucional.

El sistema punitivo moderno, nace en las últimas décadas del siglo XIX en el marco del desarrollo y consolidación de los Estados modernos. El encierro femenino, en Argentina, fue tutelado durante un largo período por órdenes religiosas y organizaciones caritativas<sup>5</sup> (Ojeda, 2017). A fines de dicho siglo y por más de ochenta años, las cárceles de mujeres continuaron a cargo de órdenes religiosas, ya que “el escaso número de mujeres encarceladas parecía no justificar la inversión de dinero y personal necesarias para la gestión de instituciones penitenciarias específicas (Guala, 2016, p.56).

La corrección de mujeres, plantea Caimari (2007) estuvo caracterizada durante mucho tiempo por el carácter religioso y la centralidad de las tareas domésticas necesarias para la formación de las mujeres. Esto implicaba la propuesta moralizadora de educar a las internas en los hábitos laborales que tradicionalmente se consideraban femeninos, como ser: costura, cocina, lavado y planchado. Esta breve caracterización de las cárceles de mujeres es útil para observar a continuación el proceso de creación y consolidación que da lugar a la Unidad

---

<sup>5</sup> Entre 1890 y mediados de la década de 1970, el sistema carcelario femenino argentino estuvo en manos de una congregación religiosa de origen francés, Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor fundada en 1835 en Angers, Francia, por María Eufrosia Pelletier. La congregación del Buen Pastor, cumplió un papel decisivo en el trabajo de regeneración de mujeres marginales (Caimari, 2007)

Penitenciaria Nº 4 de la ciudad de Santa Fe y el modo en que se pusieron de manifiesto tales cuestiones en ese proceso.

## **2.1. La Historia de la Unidad Penitenciaria Nº4**

En el año 1860, con el apoyo de autoridades civiles y militares locales, un grupo de mujeres crea la Sociedad de Beneficencia en la ciudad de Santa Fe, teniendo como principal objetivo dirigir y vigilar la Escuela de Niñas de la capital, junto con la atención y cuidado en los hospitales y todos los establecimientos públicos que fueran dirigidos “al bien de las personas de su sexo y al alivio de la humanidad doliente” (Guala, 2016, p.58). El gobierno de la provincia, en 1882 delegó la gestión y administración del Asilo del Buen Pastor<sup>6</sup> a la Sociedad de Beneficencia. Las actividades que realizaban eran sostenidas por diferentes eventos culturales y donaciones provenientes de la caridad. Entre sus labores se destacaban las visitas a las cárceles, a los barrios pobres, los hospitales de hombres y mujeres. A los pocos años de su fundación, la Sociedad de Beneficencia solicita a las Hermanas de María Santísima del Huerto ayuda para tareas relacionadas con la administración y la gestión del orden interno del Asilo, siendo la Sociedad la que seguiría encargándose del financiamiento y sostenimiento material de los establecimientos que tenían a su cargo (Guala, 2016).

Entre los objetivos principales que se plantearon en el reglamento para el funcionamiento del Asilo, se encontraba el de “(...) amparar a las jóvenes desvalidas y sustraer y precaver de la inmoralidad y mal ejemplo a la mujer indigente por medio de la instrucción religiosa y de la contracción al trabajo y las ocupaciones útiles (...)” (Guala, 2016, p. 58). La instrucción laboral y religiosa mediante las lecturas, escritura, catecismo, costura, trabajos domésticos como; lavado, planchado, cocina, etc., eran parte del programa impuesto por el establecimiento. Si de la

---

<sup>6</sup> Nombre que recibió originalmente el establecimiento destinado al encarcelamiento de las mujeres en la ciudad de Santa Fe.



instrucción laboral surgía algún producto e ingreso económico, era destinado a la manutención propia de las mujeres, sus vestimentas y productos personales. Quienes tenían permitido el ingreso al Asilo eran niñas no menores a 8 años y todas aquellas mujeres que -como planteaba el reglamento- estén necesitadas de la moralización, de la religión y del trabajo (Guala, 2016)

La gestión del Asilo, conjuntamente con la Sociedad y la Congregación, se mantuvo hasta el año 1952; anteriormente no existe información detallada sobre la vida y el funcionamiento del Asilo, hasta las décadas siguientes. En ese momento la Sociedad de Beneficencia es excluida de la administración y en 1989 el establecimiento pasó a la órbita de la Dirección de Institutos Penales pero la dirección interna siguió en manos de las Hermanas por lo que, pese a las modificaciones burocráticas y la inclusión en el ámbito estatal, el régimen interno se mantuvo inalterado (Guala, 2016).

A raíz de esta nueva configuración, el establecimiento se habría conformado en dos secciones: por un lado “El Buen Pastor” destinado a aquellas mujeres adultas que eran procesadas y condenadas por delitos. Y por otro lado “El Hogar Santa María Eufrosia” destinado a niñas y jóvenes. Para mantener el orden y la vigilancia, se incorporaron guardias civiles que estaban a cargo de la Superiora. Es así entonces que surge un nuevo reglamento que unifica el funcionamiento de ambas secciones del establecimiento teniendo como objetivo:

La guarda y educación de las penadas, procesadas y menores de edad enviadas por los Jueces, Defensores y Policías, sometiéndolas a un régimen reeducacional que corrija sus costumbres y malas inclinaciones. La enseñanza y el trabajo eran obligatorios y comprendían: instrucción primaria, oficios adecuados a las inclinaciones de la población, religión y moral. (Guala, 2016, p. 60)

Finalmente, en 1989, el Gobierno de la provincia dispone la transferencia del Instituto de Menores Mujeres a la órbita de la Dirección Provincial del Menor, la Mujer y la Familia, dependiente de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria. En este caso el Estado se encargó de la protección de la misma con personal a cargo que cumpliera las características de la idoneidad y compromiso de hacer funcionar el instituto, “que permita el desarrollo y rehabilitación de las menores internas” (DECRETO 2549/ 1989). Es a partir de este momento en que el establecimiento se constituyó como Unidad Penitenciaria N° 4 “Instituto de Corrección de Mujeres” y sigue funcionando hasta el día de hoy bajo la misma denominación.

## **2.2. Actualidad**

Con cambios y continuidades, la institución continúa vigente hasta nuestros días. Tal como se mencionó anteriormente, en el momento en que me acerqué a la Unidad Penitenciaria N° 4 con la finalidad de realizar mi trabajo de campo, había sesenta y nueve mujeres alojadas. Teniendo en cuenta que la capacidad manifiesta por la Dirección de Asuntos Penitenciarios para el establecimiento es de sesenta y tres personas, es posible inferir que es una de las instituciones de encierro afectada por la problemática de la sobrepoblación.

Las edades de las mujeres que se encontraban allí encarceladas oscilan entre los veintitrés y los sesenta y cinco años. El nivel de instrucción educativa varía entre quienes tienen el primario incompleto y el universitario completo, habiendo alcanzado la mayoría de ellas el nivel primario completo. Dentro de la cárcel, tienen la posibilidad de completar o empezar sus estudios, incluso elegir entre algunas carreras universitarias que se dictan a distancia, teniendo a disposición tres computadoras.

En cuanto a los talleres que ofrece la institución se encuentran: el taller de calzados, el de marroquinería, serigrafía y encuadernación. También cuentan con otros destinos laborales como ser la lavandería, cocina y limpieza de la Unidad por sectores, por los cuales perciben una

remuneración económica o peculio<sup>7</sup>. Para los momentos de recreación, la institución propone como deporte la práctica de Vóley y además talleres como “zumba”, que se ofrecen en el patio central donde están alojadas las mujeres.

En el contexto actual, según datos relevados del SNEEP, los delitos que se les adjudican a las mujeres tienen relación con robos y tentativa de robos, homicidios dolosos, delitos contra la integridad sexual, algunos casos relacionados a violación y abuso sexual y otros a la violación de la ley N° 23.737 “tráfico de estupefacientes”.

Si bien son muchas las transformaciones que han tenido lugar en nuestra sociedad entre el surgimiento de la institución penitenciaria que es objeto de este estudio y la actualidad, me interesa proponer la existencia de líneas de continuidad relacionadas al castigo de las mujeres que, a lo largo de este trabajo se pondrán en evidencia: la insistencia en la disciplina y la educación en las tareas típicamente femeninas, y, más específicamente, la preocupación por la maternidad, atravesada por un sinnúmero de mandatos de género que afectan las experiencias concretas de las mujeres con las que dialogué a lo largo de este trabajo.

---

7 El peculio es una asignación de carácter no remunerativa y de muy bajo monto que mantiene a los ingresos de la mayor parte de las mujeres por debajo de lo necesario para sustentarse durante el encarcelamiento y para aportar económicamente a sus familias (Claus, Taboga y D’Amelio, 2019).

### **CAPÍTULO 3: Contexto Conceptual del Tema de Investigación.**

En este capítulo, se establece una base conceptual para el análisis que se lleva a cabo en la investigación. Con ese fin, se plasman diferentes categorías que aportan fundamentos teóricos. Es decir, se busca entrecruzar el conocimiento teórico con la realidad observada y vivida durante el proceso de investigación y trabajo de campo. Esta integración entre la teoría y la práctica enriquece y permite un enfoque más completo y contextualizado que da mayor sustento a las conclusiones alcanzadas.

#### **3.1. Mujeres Privadas de Libertad**

Históricamente, los delitos de las mujeres estaban vinculados a pequeños hurtos, acusación de brujería y actitudes reacias a la autoridad familiar (Ojeda, 2017). De allí se consideraba que este tipo de mujeres necesitaban un ambiente de protección más amoroso y maternal, que difiere del tipo de castigo que se les otorgaba a los hombres<sup>8</sup> en ese entonces. A diferencia de la delincuencia masculina que implicaba una batería de especialistas y estudios técnicos, la criminalidad femenina era un problema fundamentalmente moral, que debía ser resuelto con los recursos que brindase la religión (Caimari, 2007).

Las autoras consultadas afirman que el castigo busca imponer una doble sanción: la pena prevista por la infracción legal y la sanción moral por haberse apartado de la norma social. Las particularidades del encarcelamiento femenino responden a que, tal como plantea Bodelón (2010), la lógica punitiva tiene género: el castigo está marcado por las relaciones de género, uno de los grandes vectores de dominación de nuestras sociedades. La cárcel acentúa la situación de vulnerabilidad de las mujeres, reproduciendo los roles de género, lo cual encuentra su expresión en las actividades y dinámicas que se desarrollan dentro de las prisiones, la legislación

---

<sup>8</sup> Un modelo civilizatorio y disciplinador, una máquina de transformar transgresores en ciudadanos industriales, una prisión-fábrica concebida para un sujeto masculino (Caimari, 2007)

penal vigente y -en consecuencia- la infraestructura de los centros penitenciarios y el impacto diferencial del encarcelamiento en los varones y las mujeres (Bologna, Safranoff y Tiravassi, 2018). Se puede vislumbrar entonces como el sistema penal, es reproductor de estas diferencias ya que refuerza los roles y estereotipos, entendiendo esto como lo plantea Larrauri (2004) "(...) transmitir una determinada imagen de mujer es regular y canalizar, de forma indirecta, el comportamiento que se observará hacia ellas. Porque refuerzan estereotipos y ello orienta los comportamientos (...)" (p. 2).

En términos generales, los estudios que analizan el encarcelamiento de mujeres desde una perspectiva de género buscan señalar las particularidades de la dinámica de las prisiones femeninas, en su articulación con representaciones sociales más amplias respecto al rol de la mujer en la familia y la comunidad. Es así entonces que la contundente combinación de prejuicios sexistas, de miradas y acciones discriminatorias que sufren las presas, carece de registros cuando se trata de describir cómo opera el sistema carcelario. En este sentido, las mujeres que delinquen constituyen una afrenta a la sociedad en un sentido diferente a los varones que delinquen. En el delito transgreden, además su mandato de género. Por eso, la maquinaria carcelaria se impondrá el deber de feminizarlas (Fabri y Nari 2000).

Las cárceles de mujeres no solo describen sistemas sociales diferentes a los que se encuentran en las prisiones destinadas al encierro de varones (Crewe, 2007) sino también que el encarcelamiento de las mujeres produce consecuencias diferenciadas respecto al encarcelamiento de los varones (Nari y Fabre, 2000). Al mismo tiempo, siguiendo a Almeda Samaranch y Di Nella (2017), es posible afirmar que las instituciones penitenciarias femeninas han tenido y tienen su propia historia, su propia filosofía, su propia lógica de funcionamiento y su propia fisonomía. En consonancia con esto, "las características y los perfiles de las mujeres encarceladas, sus delitos y sus condenas; el tipo de régimen y de tratamiento penitenciario; el tipo de discriminaciones que existen y sus causas; el trato que la policía, los tribunales, sus

jueces, los funcionarios de las cárceles, los trabajadores sociales y, en general, los profesionales del entramado penal y penitenciario son diferente que en el caso de los varones” (Almeda Samaranch y Di Nella, 2017, p.156). Estas afirmaciones permiten sostener la relevancia del desarrollo de estudios específicos sobre los espacios de encierro de mujeres.

Entonces, si relevamos la agenda temática que atraviesa al campo de los estudios sobre las prisiones desde una perspectiva de género, es posible hacer referencia a una serie de cuestiones que vienen siendo abordadas de modo predominante.

En primer lugar, el énfasis en la familia y la domesticidad que atraviesa todos los aspectos del encarcelamiento. Las prisiones de mujeres tienden a desarrollar rutinas organizativas orientadas a imbuir a las internas en hábitos laborales que las conducirían al mercado de trabajo domiciliario, de servicio doméstico (Caimari, 2007).

En segundo lugar, y vinculado con lo anterior, gran parte de los estudios consultados reparan en el deterioro en sus relaciones familiares y la desintegración de sus familias como uno de los problemas mayores que sufren las mujeres privadas de libertad. En especial, porque muchas de ellas son las principales sostenedoras de sus hogares económica y emocionalmente (CELS, MPD y PPN, 2011; Daroqui et al., 2006; PPN, 2010).

En tercer lugar, un tema derivado de los mencionados más arriba se asocia a la relación entre maternidad y encarcelamiento de mujeres. Siguiendo la investigación desarrollada conjuntamente por el CELS, el MPD y la PPN (2011), casi nueve de cada diez mujeres que se encuentran detenidas son madres, la gran mayoría de ellas encabezan familias monoparentales y tienen a su cargo, en promedio, entre dos y tres hijos/as menores de dieciocho años. Es decir que desempeñan un papel central en el cuidado cotidiano y el mantenimiento económico de sus hijos e hijas, circunstancias que profundizan las consecuencias del encierro.

### 3.2. La Maternidad y sus Múltiples Sentidos

Por otra parte, me interesa poner en discusión otra de las categorías centrales para este trabajo: la maternidad.

Para comprender el fenómeno de la maternidad es importante atravesar críticamente aquellos discursos que la definen como un hecho meramente biológico, yendo más allá de los planteos esencialistas que ligan indisolublemente la feminidad a la maternidad.

Entender a la maternidad como destino único de todas las mujeres, ha tenido consecuencias, específicamente en la posibilidad de elaborar proyectos de vida que no la contemplen. Es por eso que considero importante revisar el modo en que se ha construido históricamente este mandato que suele estar presente en las experiencias de todas las mujeres, oculto bajo el pretexto del instinto, como si fuese algo innato a la mujer. En este sentido, Palomar Vereá (2005) sostiene que “si bien la maternidad supone ciertos datos biológicos innegables, es vivida, en términos colectivos y también subjetivos, desde la oscuridad de las tradiciones y las costumbres, y desde las intrincadas profundidades del género que impone a la lógica biológica sus coordenadas” (p. 13-14)

Al reflexionar sobre el carácter construido de la maternidad, se vuelve posible contrastar los discursos esencialistas –constitutivos de la ideología patriarcal–, que al designar el ser madre como un hecho estrictamente natural, sitúa a las mujeres dentro del ámbito de la reproducción biológica, negando su identidad fuera de la función materna. Frente a esto, es posible definir a la maternidad no como un hecho natural, sino como una construcción cultural multideterminada (Palomar Vereá, 2005). La ideología patriarcal supone entonces, constatar que el deseo de las mujeres, no cuenta, porque se supone que está integrado en los órdenes de los discursos legitimados del sistema (Saletti Cuesta, 2008). Como expresa Montaña (2010), en el histórico debate respecto a la división sexual del trabajo se ha considerado que las mujeres tienen la

capacidad biológica de parir, por lo que poseen otras cualidades, como un instinto maternal natural, por lo que son consideradas más sensibles y mejor capacitadas para garantizar los cuidados maternales y de la casa. El ideal de maternidad es asociado a “el instinto materno, el amor materno, y una larga serie de virtudes derivadas de estos elementos: paciencia, tolerancia, capacidad de consuelo, capacidad de sanar, de cuidar, de atender, de escuchar, de proteger, de sacrificarse, etc.” (Palomar Verea 2004; p. 16).

El concepto de maternidad como un mandato socio-cultural, está presente en la experiencia de las mujeres, atravesando las distintas clases sociales. Claro que la forma específica en que cada una lo vivencia responde a las circunstancias socio culturales en las cuales tiene lugar su propia experiencia: “En nuestra cultura occidental, la maternidad es el principal organizador de la vida de la mujer, las pautas que cada sociedad transmite al momento de ser madre varían de acuerdo con los diferentes estratos sociales” (Marcús, 2006, p.106).

Palomar Verea (2004) introduce los términos de “mala madre” y “buena madre” haciendo referencia a un proceso de construcción de estereotipos donde el primero, en su ausencia, genera la existencia del segundo. En el concepto de “mala madre” se encuentran incluidas aquellas mujeres que no cumplen con las expectativas impuestas por las normas sociales del deber ser y por ende son “estigmatizadas, señaladas, penalizadas o diagnosticadas de diversas maneras y formas, dependiendo la gravedad del incumplimiento” (p. 17). Son ellas, las que contradicen el supuesto natural de que todas las mujeres poseen el deseo de ser madres, junto con las supuestas formas correctas de llevar a la práctica la maternidad, la de saber hacerlo ‘bien’, entendiendo por esto el querer, poder y saber hacerse responsables de sus crías, amarlas y cuidarlas hasta valerse por sí mismas (p. 17). Consecuentemente, las expectativas y los estereotipos de género en torno a la maternidad pueden tener un impacto significativo en la forma en que se juzga y valora a las mujeres en la sociedad.



En los términos que lo define Lorena Saletti Cuesta, existen diferentes posturas teóricas feministas<sup>9</sup> que desarticulan el modelo de la buena madre, ya sea a través de la deconstrucción del instinto maternal o del concepto de maternidad como eje principal de la identidad femenina (Saletti Cuesta, 2008, p.170). Siguiendo a la autora, para entender a la maternidad como un constructo social e histórico, “es importante cuestionar el discurso hegemónico, cuyo fundamento ha sido presentarla como un estereotipo unificador de las mujeres, rechazando las individualidades y elementos tales como la clase social o el nivel cultural” (p. 173). En concordancia, podemos concluir entonces, que se minimiza la particularidad de las experiencias de cada una de las mujeres, los sentires, los deseos y son las representaciones hegemónicas de la maternidad las que se imponen con fuerza y a su vez se ponen en tensión con las prácticas concretas de la maternidad.

En definitiva, la experiencia de la maternidad siempre debe ser leída en el contexto específico en que tiene lugar. En el caso de las mujeres que se encuentran encarceladas, es posible inferir que dicha experiencia lleva impresa la huella de la institución penitenciaria, cuestión que pasaremos a discutir en el siguiente apartado.

### **3.3. Maternidad en Contexto de Encierro**

La autora Igareda (2009), en su texto “La maternidad de las mujeres presas” expone algunas de las consecuencias de la vida en prisión de las mujeres que se relaciona con la maternidad.

Entre ellas, se destaca el cuestionamiento que reciben las mujeres en el régimen penitenciario porque su comportamiento muchas veces es considerado como actos contrarios al

---

<sup>9</sup> Feminismo: Entendemos a los feminismos como movimientos políticos y críticos que surgen como resistencia a las desigualdades visibles entre los hombres y mujeres que perjudican en los diferentes ámbitos socio-culturales y políticos a éstas últimas.

orden “natural”. Dicho esto, las diferencias de género, toman especial relevancia cuando se habla de la separación física entre la cárcel para mujeres y para varones. En esta línea Actis (2016), señala que históricamente:

La cárcel fue una institución diseñada para varones, por lo tanto, las prácticas penitenciarias fueron aplicadas con una mirada androcéntrica, tomando como paradigma al varón y dejando de lado las necesidades de las mujeres. Sin embargo, en Argentina la población carcelaria femenina creció sostenidamente desde los ´90, durante los procesos de globalización económica, a consecuencia del empobrecimiento generalizado y el aumento de las mujeres en los nichos laborales más precarizados e informales. (p. 72)

Por otro lado, en Argentina, las mujeres detenidas que cursan embarazos o que tienen hijos e hijas a cargo se encuentran en un estado de gran precariedad económica, la mayoría de ellas son pobres (CELS, MPD y PPN, 2011). En estos casos, el Estado no sólo no ha garantizado su derecho a una vida digna fuera de la prisión, sino que las ha llevado a un encierro más severo, con graves consecuencias para ellas y sus vínculos familiares (Molero, 2006). En concordancia, podríamos afirmar entonces que tanto la vivencia de la pobreza<sup>10</sup>, como la del encarcelamiento es experimentada de modos específicos por las mujeres. Es posible inferir que las mujeres que son madres y se encuentran encarceladas, están atravesadas y condicionadas por esta problemática. Al estar en prisión, existen mayores dificultades para generar una autonomía económica, y disminuyen las oportunidades de superar dichas condiciones estando fuera de la cárcel.

---

10 Entendiendo a la pobreza como: El resultado de un proceso social y económico —con componentes culturales y políticos— en el cual las personas y los hogares se encuentran privados de activos y oportunidades esenciales por diferentes causas y procesos, tanto de carácter individual como colectivo, lo que le otorga un carácter multidimensional. Así, además de la privación material, la pobreza comprende dimensiones subjetivas que van más allá de la subsistencia material. (CEPAL, 2003, p. 12)

Es importante destacar que si bien la categoría de pobreza no es central para este trabajo, considero necesario dar cuenta de que los procesos observados se encuentran relacionados con el fenómeno de la feminización de la pobreza: el impacto diferencial entre géneros que han provocado las políticas económicas neoliberales adoptadas durante el último cuarto del siglo XX en adelante y que Sassen (2003) ha dado en llamar la feminización de la supervivencia constituyen el telón de fondo para observar las experiencias de las mujeres que protagonizan este estudio.

Por otro lado, la maternidad, como representación social, atraviesa las experiencias concretas de las mujeres encarceladas. Definimos a las representaciones sociales como “una forma de interpretar, pensar y actuar sobre nuestra realidad cotidiana, es decir, una forma de pensamiento social. Como parte de nuestra vida diaria, las representaciones se convierten en un reflejo de nuestras experiencias dentro del contexto social, así como de la información que captamos y de los conocimientos y modelos de pensamientos que recibimos y transmitimos en el proceso de interacción social, lo que convierte a aquellas en un conocimiento socialmente elaborado y compartido” (Pereson, 2011, p. 4). Estas representaciones son moldeadas por las distintas instituciones sociales que atraviesan sus vidas, influyendo en su proceso de formación.

Es decir que, para el caso que aquí se estudia, no sólo la institución carcelaria será la constructora de un ideal de maternidad, sino todas aquellas organizaciones por las cuales esas mujeres fueron transitando a lo largo de su vida, incluso antes de ejercer el rol materno. A esto, se le suma el mandato social del “deber ser” que condiciona pensamientos y acciones de cada una de las mujeres que atraviesan por la situación de encierro siendo madres: el modo en que ejerzan la maternidad se verá influenciado por esas construcciones que se fueron generando a lo largo del tiempo, en diferentes contextos.

Si observamos ahora las prácticas concretas de maternidad en contexto de encierro, es posible afirmar que la crianza de los hijos/as y el acceso a recursos y servicios adecuados se ven afectados por el entorno penitenciario y las limitaciones impuestas por la privación de la libertad. Si a estas condiciones, le sumamos los supuestos presentes en la sociedad por los modos en que esas mujeres se hacen cargo de la crianza de sus hijos/as estando encarceladas, emergen de allí los estereotipos de buenas o malas madres.

Ser “buena madre” es obedecer al mandato social, vinculado a tradiciones, costumbres, normas, creencias, en una función que adjudica a la mujer la capacidad de poder sostener una crianza adecuada, transmitiendo los valores necesarios para el desarrollo de su vida, así como también tener la capacidad económica y material para su bienestar, ser cuidadora, poseer instinto materno, paciencia, tolerancia, entre otros aspectos. En oposición, el segundo concepto implica que cuando algunas de estas características no se encuentran presentes, instantáneamente pasan a ser etiquetadas como ‘mala madre’, juzgando su accionar desde un punto de vista ideológico, moral y social.

Las autoras Tabbush y Gentile (2015), luego de entrevistar a mujeres encarceladas en diferentes Unidades Penitenciarias del país, concluyen que “(...) por un lado, las mujeres señalan que la prisión no es un lugar adecuado para criar a sus hijos. Y por el otro, indican que preservar el vínculo entre las madres y sus hijos es para ellas fundamental” (p. 6). Entonces, estas situaciones pueden ser consideradas como una cuestión dilemática; ya que genera una tensión entre cumplir con el mandato de maternidad y procurar una situación de bienestar para sus hijos/as en un contexto de privaciones.

En relación a lo mencionado anteriormente, los autores Trillo y Sánchez (2019) sostienen que “el razonamiento judicial parece entender a priori ‘madre que delinque es igual a mala madre’” (p. 498). Teniendo en cuenta este razonamiento, lo que dictamina entonces, que una

mujer ejerza de “mala forma” la maternidad entre rejas, se va a dar, no sólo por la ausencia de las características que le son impuestas social y culturalmente, sino también por los hechos delictivos que cometieron y las llevaron a la situación de encarcelamiento. La situación de las mujeres que han cometido un delito y se encuentran privadas de libertad, no encajan en el molde diseñado por el patriarcado para la mujer. Todo lo contrario, vienen a romper con el estereotipo de género impuesto culturalmente por este sistema (Negrini, 2014, pp. 11- 12).

En este sentido, la situación de encierro, genera un doble juzgamiento hacia las mujeres que, además de haber cometido un acto delictivo, son madres y están a cargo de la crianza de sus hijos/as. En ese marco, la privación de la libertad de mujeres que son madres conlleva una serie de condicionamientos, dificultades y situaciones indeseables durante el ejercicio de las maternidades, al tiempo que abre posibilidades y alternativas hacia una construcción impensada de este rol (Actis, 2016). Siguiendo con lo que plantea el autor, directa o indirectamente, la situación de encierro implica una traba en el pleno ejercicio de los derechos tanto de la maternidad como de la niñez.

Social e históricamente se ha creado un concepto sobre la (s) maternidad (es) que ubica a las mujeres y a sus prácticas maternas dentro de la categoría de lo “inapropiado”, para esto Darré (2008) expone que: “la cualidad de lo “inapropiado” describe un conjunto variable de circunstancias, que definen como problemática una maternidad que no se encuadra dentro de las normativas hegemónicas” (p. 39) y que “a lo largo de la historia se ha discriminado una maternidad que se encuadra dentro de lo esperado y las normas en general, de otra maternidad, que se sale de dichos marcos y que ha sido concebida como inapropiada, inadecuada o indeseable” (p.6). Estas prácticas, producto de las transformaciones socio-históricas, tienen relación con un conjunto de instituciones y discursos sociales que regulan en un tiempo determinado las relaciones sociales en su conjunto (Darré, 2008).

Villalta et al. (2013) afirman que las mujeres detenidas deben afrontar las dificultades concretas que supone ejercer la maternidad en el encierro y también “con los supuestos, interpretaciones y nociones que, respecto de ellas, de sus hijos y del vínculo que entablan con ellos, traman los distintos agentes institucionales con los que interactúan en el contexto de encierro” (p.7)

La situación en la que se encuentran, –la de ser madres y estar en prisión- acarrea un plus de sufrimiento y angustia, que se traducen en carencias tanto materiales como simbólicas. En conclusión, la superposición de la situación de encarcelamiento y de la condición de madre lleva a que las mujeres no sólo serán juzgadas por el delito que se le adjudica, sino también por la forma en que ejercen y han ejercido su maternidad.

Uno de los derechos principalmente expuestos por la Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, regido por la Ley 26.061, la Ley 12.967 y el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, es el derecho a vivir en familia. Entonces, podríamos afirmar que este derecho se encuentra comprometido ya que se considera que el encarcelamiento de las mujeres que son madres, implica una interrupción en el vínculo filial con sus hijos/as.

En la mayoría de los casos, se hace evidente el escaso contacto que tienen las mujeres con sus hijos/as, especialmente cuando se trata de mujeres que residen en otras localidades dentro de la provincia de Santa Fe y no disponen del suficiente respaldo económico para generar los encuentros programados en los días de visita a la cárcel. Debido, en mayor medida a la naturalización de la función materna y los papeles estereotipados de género, las mujeres privadas de su libertad, que son madres, han sido las responsables primarias de la crianza de sus hijos y son visualizadas así por sus familiares. Por eso su encarcelamiento acarrea efectos tanto en ellas como en sus grupos domésticos. En concordancia, Actis (2016) plantea lo siguiente:

El dolor de las mujeres que han interrumpido drásticamente su maternidad, y la apabulladora idea de pasar a ser madres incompletas, radica en las fenomenales exigencias depositadas en su rol como cuidadoras, y en la convicción de que, sin importar la edad que los/as hijos/as tengan, la función materna no caduca. Vale reconsiderar el impacto que tiene el encarcelamiento de las mujeres en la disolución del hogar, a partir de la troncalidad de sus responsabilidades dentro de la empresa familiar, provocando una reorganización económica y de las dinámicas cotidianas de este espacio. (p. 74)

No sólo podrán sentirse incompletas por estar alejadas y no cumplir el rol de madres - de la mejor manera posible - que se les impuso, sino que además deberán reorganizar su entorno familiar en cuanto sus condiciones se lo permitan.

En conclusión, podríamos afirmar entonces que el encarcelamiento de mujeres es una forma específica de control social, que va más allá de la mera infracción de una ley, y que fue diseñada especialmente para el disciplinamiento de las mujeres: las mujeres encarceladas, “como mujeres, madres y esposas de algún modo se han salido de su lugar” (Carlen, 1983, p.59). Las investigaciones sobre mujeres encarceladas se han centrado en dos aspectos interrelacionados en la cuestión del castigo formal dirigido a ellas. Por un lado, los procesos de criminalización, es decir, cómo llegan algunas mujeres que delinquen a ser encarceladas y otras no. Y, por otro lado, cómo están funcionando de modo articulado los resortes de género junto a variables como la clase social y la etnicidad en las políticas penitenciarias, para poder indagar en las características del régimen de castigo para ellas (De Miguel Calvo, 2017).

**CAPÍTULO 4: “Hoy en día estoy acá, privada de mi libertad, pero no del sueño de estar con mis hijos”. Maternidades y encierro en la Unidad Penitenciaria N° 4 de la ciudad de Santa Fe**

Este capítulo se centra en explorar la maternidad a través de las experiencias de mujeres que son madres y se encuentran privadas de libertad, abordando una variedad de temas que contribuyen a dicho análisis. Se desarrollan diferentes tópicos con el propósito de enriquecer esta investigación y aportar nuevos conocimientos.

En un primer momento, se analizan las experiencias que las mujeres entrevistadas ponen de manifiesto acerca de la maternidad en relación con los mandatos sociales que las atraviesan. Se recuperan algunos sentidos, estigmas y sentimientos presentes en las mujeres, a partir de desandar preguntas iniciales acerca de ¿Qué sentidos en torno a la maternidad expresan las mujeres entrevistadas? ¿De qué modo definen las categorías de “buena madre” o “mala madre”? Se propone un abordaje de estos puntos tomando los aportes de las diferentes perspectivas para comprender las maternidades y las construcciones sociales acerca de la figura de “buenas madres” y “malas madres” que se desarrollan en el encuadre conceptual.

En segundo lugar, se describen las estrategias que las mujeres privadas de libertad construyen para llevar adelante la maternidad en el contexto de encierro, poniendo foco en la experiencia de mujeres madres que se encuentran conviviendo con sus hijos/as en la Unidad Penitenciaria y de aquellas que tienen hijos/as que se encuentran “fuera” de ese contexto, al cuidado de otros familiares. Se pretende analizar los sentidos en relación al vínculo afectivo con sus hijos/as y dilemas que transitan respecto al sostenimiento del mismo.

En un tercer momento, se exponen los efectos que surgen a partir de la pandemia del Sars-CoV-2 en las prácticas de maternidad de las mujeres que se encuentran privadas de libertad, el surgimiento de las dificultades y los modos de resolución de los mismos. Se pretende



que estos aspectos explorados, ofrezcan una visión más compleja, completa y profunda de las realidades propias de la situación de ser madres y estar presas.

#### **4.1. “Ser madre hoy no es igual que ayer, son todos los días diferentes”<sup>11</sup>. Maternar, entre la construcción social y los sentidos.**

Luego de lo trabajado hasta el momento, se podría inferir que la maternidad es una experiencia única y desafiante que conlleva una serie de responsabilidades y cambios significativos en la vida de cada una de las mujeres. Sin embargo, para aquellas que se encuentran privadas de libertad, la maternidad adquiere características particulares y enfrenta desafíos adicionales. Como mencioné en apartados anteriores, la crianza de los hijos/as, junto con el acceso a recursos y servicios adecuados se ven afectados por el entorno penitenciario y las limitaciones derivadas de la privación de libertad. Este es el caso de las mujeres que tuve la oportunidad de entrevistar para esta investigación.

##### **4.1.1. “Es lindo porque tenés una compañía al lado, no te sentís sola. Pero a la vez, cuando va creciendo es muy feo”. La cotidianeidad del encierro: culpas, soledades y expectativas.**

Es el sentimiento de culpa el que se encuentra presente en el discurso de las mujeres que están encarceladas ejerciendo la maternidad. Esto que sienten las atraviesa, pero no las limita al momento de reconocerse como buenas madres. Si bien, asumen las consecuencias de los actos delictivos por el cual fueron encarceladas, expresan no perdonarse el hecho de no estar presentes en el día a día con sus hijos/as, ni mucho menos de la reproducción de estigmas presentes en la sociedad.

---

11 Los títulos expuestos en los apartados se retoman de las voces de las mujeres entrevistadas.

Sentirse culpables por las consecuencias de estar encerradas y no poder compartir momentos claves en la vida de sus hijos/as, como acompañarlos/as a la escuela, llevarlos/as a cumpleaños o ir a jugar a un parque, deriva en otros sentimientos como la angustia y remordimiento, sentimientos que se relacionan con las expectativas sociales y las formas en que experimentan las mujeres sus propias vivencias. Muchas de ellas expresan preocupación por cómo explicarán la ausencia y estar alejadas para compartir esos momentos junto con ellos/as.

*(...) me gustaría explicarles el por qué me aleje. Porque no es que me alejaron, yo me alejé (...) (...) si no les explicaría, sería muy egoísta, muy cobarde les estaría mintiendo, y pensarían que los abandoné porque sí, porque yo no los abandoné (...) (Transcripción de entrevista a Antonela, 8 de Julio del 2022)<sup>12</sup>*

Una de las mujeres entrevistadas remarca constantemente la necesidad de que el tiempo pase y poder cumplir rápido la condena para finalmente, poder estar con sus hijos/as, poder habitar el mismo hogar.

*“Demostrarles que a mí la cárcel no me separó de ellos, sino que me cambió, me hizo ser otra persona y lo único, pedirle perdón a toda mi familia, por no haberle hecho caso en su momento” (Transcripción de entrevista a Antonela, 8 de Julio del 2022).*

Se hace presente en el discurso la necesidad de buscar el perdón y la aceptación de un/a otro/a, que las hace replantear sus formas, sus vínculos, sus actos. Y en esta búsqueda, aferrarse a un futuro ideal e imaginario, donde reparan sus errores y vuelven a retomar el vínculo con sus afectos, especialmente con sus hijos/as.

---

<sup>12</sup> Al momento de citar diálogos de las entrevistas realizadas, utilizaré los nombres reales, previa confirmación y aprobación por parte de las mujeres entrevistadas.

Valverde Molina (1991) como se cita en De Miguel Calvo (2014) plantea que “la cotidianidad del encierro puede describirse como asfixiante, arquitectónicamente hablando, y amenazante en lo referente a las relaciones, lo cual conduce a un estado de permanente ansiedad” (p.398). La culpa junto con la ansiedad, son sentimientos que invaden en todo momento el transcurso de sus días allí dentro, a esto se le suma la presión social que se les genera por ser madres y no estar en el diario con sus hijos/as, relacionado directamente con la construcción social de las buenas madres. Esta culpa que sienten en parte, también es consecuencia de sus hechos cometidos (aunque aquí no es necesario ni relevante para esta investigación, tomar una postura ni juzgar sus acciones) que las llevaron a hoy en día estar privadas de libertad.

Se suman a esto, las experiencias previas de vulnerabilidad que han enfrentado, lo que intensifica aún más ese sentimiento, ya que no pueden proporcionar a sus hijos/as la seguridad, estabilidad y apoyo que consideran necesarios para construir un vínculo sólido y ejercer la maternidad según sus deseos y el mandato social de lo que se espera que sean. Consecuentemente, hoy en día es dificultoso -pero no imposible- para ellas, seguir (re) construyendo ese vínculo madre-hijo/a que iniciaron previamente a estar encarceladas y que quieren seguir manteniendo.

A lo largo de los capítulos previos, pude desarrollar a grandes rasgos, cómo la variable de género aporta miradas para comprender la realidad en general, y cómo a través de ella se puede pensar al ejercicio de la maternidad en este contexto en particular. En nuestra sociedad, existen supuestos que juzgan a las mujeres según las formas en que ejercen su maternidad. En el caso particular de las mujeres encarceladas, esto se hace presente al considerar tanto su rol de madres como su condición de estar privadas de libertad. Estos factores intensifican los sentimientos que las atraviesan y creando mayores dificultades para afrontar el desafío de ejercer la maternidad mientras están en prisión.

Las expectativas relacionadas con la crianza y el cuidado de sus hijos/as que atraviesan a las mujeres entrevistadas influyen en cómo son juzgadas y en las barreras que enfrentan al intentar reintegrarse a la sociedad y restablecer nuevamente los vínculos con sus hijos/as. Esta idea generalizada de que la crianza de los hijos/as es responsabilidad primaria del género femenino, puede verse manifestada por las mujeres entrevistadas, por ende concluyen en que ese sentimiento de abandono de sus responsabilidades, el dejarlos solos/as, desprotegidos, desamparados, enfatiza aún más los sentimientos negativos que las interpela:

*“Creo que cuando uno elige ser madre es por algo pero lo que implica ser madre, es estar todos los días, todos los días, hoy bueno, lamentablemente yo no puedo estar, pero es como yo lo hablo con la psicóloga, el día de mañana yo voy a tener una tarea que es explicarle, ojalá que sea poco tiempo que yo me pueda ir antes, y recuperar todo ese tiempo perdido” (Transcripción de entrevista a Antonela, 8 de Julio del 2022).*

#### **4.1.2. “Y yo los estoy viendo crecer acá. Sé el tiempo que tengo que estar, me duele en el alma”. Elaboraciones sobre los vínculos entre las mujeres madres y sus hijos/as.**

Al abordar la importancia de estar presente en la vida de alguien para establecer, crear o mantener vínculos, no siempre se requiere estar físicamente cerca o compartir un espacio habitacional. Precisamente, en las narrativas de las mujeres que están privadas de libertad, resaltan continuamente el significado que le atribuyen simbólicamente a “estar presentes”. Para ellas, la presencia junto a sus hijos/as, no se limita solamente a compartir un mismo espacio, sino que también lo perciben como un vínculo afectivo que implica más que la presencia física. Porque como menciona una de las mujeres entrevistadas, *se puede estar presente, pero al mismo tiempo no estarlo*. En consecuencia, el ejercicio de la maternidad no está determinado por la separación física o el hecho de vivir en el mismo lugar que sus hijos/as. Incluso cuando los

mismos están bajo el cuidado de otras personas, debido a las circunstancias legales en las que se encuentran, la maternidad sigue siendo parte de sus vidas.

*“Yo los otros días hablé con la psicóloga y me dijo: cuando vos estabas cerca de tu hijo, no estabas tampoco físicamente. Y es verdad porque yo por el vicio a veces los dejaba de lado, me importaba más las drogas que mis hijos. Hoy estoy limpia de eso y ahora es al revés, estoy con ellos, pero alejada” (Transcripción de entrevista a Antonela, 8 de Julio del 2022)*

El significado que le atribuyen a ser madres en la vida de sus hijos/as es proporcional a sus anhelos de que el tiempo pase rápido y concluyan sus condenas para finalmente poder estar con ellos/as. Ese poder estar, asociado al cotidiano, a la simpleza que puede ser para algunos vivirlo a diario pero lo complejo que se torna el no poder hacerlo. Acompañarlos/as a la escuela, aconsejarlos/as, llevarlos/as a tomar un helado, a mirar una película.

*“Los vínculos no se pierden o se rompen por estar separados físicamente, sino que se reconstruyen de otra forma”. (Transcripción de entrevista a Anabel, 14 de Julio del 2022)*

Los vínculos que construyen las mujeres entrevistadas pueden reconocerse y pensarse dentro de las circunstancias cambiantes que las van moldeando, donde existen factores internos y externos que las atraviesan y transforman. Y bajo sus narrativas, creen primordial transmitirles diferentes valores, en especial con lo que respecta al vínculo con sus hermanos/as y otros familiares.

Dos de las mujeres expresan que sus hijos/as son de diferentes padres, pero que aun así siempre priorizaron que puedan crecer juntos/as, forjando el vínculo de la hermandad, pero que

una vez encarceladas, esas circunstancias quedaron fuera de su alcance. Pero, es lo primero que anhelan realizar una vez terminadas sus condenas.

La importancia que le adjudican a que el vínculo con sus hijos/as sea lo primordial para ellas, sea cual fuere la condición en que se siga generando, implica una autopercepción sobre la maternidad en la que me interesa reparar. La autora Igareda (2009) sostiene que “cuando las mujeres presas verbalizan su ideal de madre, este modelo responde a un rol totalmente tradicional y estereotipado de madre como la cuidadora por excelencia, generalmente con las características de mujer dedicada por completo a las labores domésticas y al cuidado de los suyos” (p.3), esto está asociado directamente a la necesidad que expresan las mujeres de estar la mayoría del tiempo al cuidado de sus hijos/as. En ese “cuidado” se incluye el acompañamiento constante hacia ellos/as a sus actividades diarias, como ser: la escuela, cumpleaños, salidas al parque, alimentación, entre otros. Pero entonces, como todas estas actividades se ven obstaculizadas por las condiciones de encarcelamiento, instantáneamente pasan a formar parte de algo inalcanzable -al menos durante el período que se encuentran encarceladas-. El aislamiento o la incomunicación no es considerado por ellas como un impedimento para ejercer la maternidad, sino más bien un desafío constante que se proponen, el de seguir reforzando el vínculo que ellas esperan, mediante la reconfiguración de diversas estrategias.

*(...) cuidarlo como yo los cuidaba, no sé cómo los cuidan, aconsejarlos, más que nada al más grande que está en plena adolescencia, ayudarlos en sus cosas, en las tareas de la escuela, acompañarlo a fútbol (...) (Transcripción de entrevista a Anabel, 14 de Julio del 2022)*

Al ahondar sobre las categorías de buenas y malas madres, emergen supuestos propios de la construcción social que se les adjudica. Las mujeres entrevistadas, exponen que si bien pueden reconocerse dentro de la categoría malas madres por estar encarceladas por los hechos

delictivos que se les adjudican, por otro lado, se sitúan y visualizan dentro de la categoría buenas madres. Es desde esta tensión ambigua que reconocen, que, a pesar de sus circunstancias, el rol que ejercen como madres no debería estar condicionado.

*(...) no quiere decir que porque yo hoy en día esté prohibida de mi libertad sea una mala madre. Tuve mis errores y los tuve, fui una mala madre. Sí lo fui, pero también soy una buena madre porque nunca los dejé de lado, solos. En la calle a mi nena, no la ha dejado sola nunca. (Transcripción de entrevista a Antonela, 8 de Julio del 2022)*

*(...) bueno capaz que ahora, piensen que soy mala madre, desde que dejé a mi hijo, pero gracias a Dios, lo que yo hice por mis hijos, siempre tuvieron para comer. Y yo estoy alquilando un techo porque yo estaba viviendo en el domicilio de mi mamá y ahí como tuvimos un montón de problemas, no me dejaban vivir ahí. Y bueno, ¿qué hice? Me puse a hacer lo que hice para alquilar un departamento y yo estuve con mi hijo en el departamento. (Transcripción de entrevista a Nadia, 13 de Julio del 2022).*

Si retomamos la idea de que la crianza de los hijos/as es en esencia responsabilidad femenina, podríamos inferir que es una pauta social visible en las narrativas de las mujeres. Al no poder estar junto a sus hijos/as, es habitual que utilicen estos sentidos dominantes y se sientan malas madres, que abandonaron sus responsabilidades y los dejaron solos/as. La preocupación por sus hijos/as toma con facilidad la forma de culpa y sentimiento de haberles fallado, pero también se releva que estas mujeres se hacen algunas preguntas al respecto o reflexionan sobre el vínculo con sus hijos/as en el pasado.

#### **4.1.3. “No Se Puede Borrar El Pasado” Violencia, libertad y esperanza de cambio.**

El pasado constituye un periodo temporal en la vida de las personas y de ello depende en gran medida de cómo se afronte y la influencia que se genere tanto en el presente como en el futuro.

Para las mujeres entrevistadas, las consecuencias fruto de las acciones del pasado, toman especial relevancia al momento de situarse en la circunstancia actual de encarcelamiento. Algunas de ellas manifiestan con convicción que encontraron allí dentro una esperanza de cambio, una posibilidad de crecer y muchas herramientas para afrontar los desafíos y obstáculos que se les presentarán una vez terminada su condena -y estando allí dentro-. El desafío que más aparece nombrado como temor, en el marco de las entrevistas, es el de no poder brindarles a sus hijos/as una vida digna, con una familia que acompañe, que sea hogar y poder reconstruir en su totalidad todo el tiempo “perdido” y desgastado.

Otro gran desafío que se les presenta y quisieran reparar es en torno a las enseñanzas de vida que ellas les pueden transmitir, en guiarlos por un “buen camino”, aconsejarles para que no “cometan sus mismos errores”, para que sean “alguien en la vida”, que puedan cumplir sus metas, objetivos y deseos.

*(...) entonces yo lo hablo y lo hablo, hijo, vos tenés que terminar la escuela, vos tenés que ser alguien el día mañana, no vas a cometer el mismo error de mamá o de papá, seguí jugando al fútbol, no dejes (...) (Transcripción de entrevista a Anabel, 14 de Julio del 2022)*

*(...) Entonces no hay otra forma o sea yo quiero que mi hija sea mejor que yo entendés, no le quiero enseñar lo que yo pasé, no quiero que el día de mañana a ella le toque ser mamá y a mi abuela. Entonces quiero que mi hija el día de*



*mañana me vea como su compañera, como un confidente que pueda confiar en mí, entonces eso es lo que quiero (...) (...) claro o de ir tratándolo de encaminar y decir bueno esto está bien, esto está mal (...) (Transcripción de entrevista a Antonela, 8 de Julio del 2022)*

Las mujeres entrevistadas exponen que a lo largo de sus vidas han sufrido violencia de género, tanto simbólica, psicológica, económica, sexual, de familiares y ex parejas, como así también hasta de los padres de sus hijos/as. Este relato fue expuesto de diferentes formas, por cada una de ellas en las entrevistas.

Las experiencias que atravesaron en su niñez, adolescencia, juventud dejan huellas y llevan consigo secuelas. Las trayectorias de vida de estas mujeres, muchas veces marcadas por la vulnerabilidad y las violencias, implicó la inexistencia de una referencia a la familia como "lugar seguro". Las experiencias de maternidad temprana y de violencia de género en el marco de sus propias familias dejaron huellas en sus historias personales. Estas experiencias, ya sea de manera directa o indirecta, han tenido un impacto significativo en las decisiones que toman en torno a la crianza de sus propios hijos/as. Por un lado, ponen de manifiesto un esfuerzo por evitar repetir las dificultades que atravesaron, y por otro, desean enseñarles a sus hijos/as el valor de vivir en una familia, sin importar los lazos de sangre o vínculo biológico, sino más bien enfocándose en el vínculo y la incondicionalidad que puedan generar. Una de las mujeres entrevistada, enfatizó en la importancia de que los hijos/as que tuvo con diferentes parejas convivan y puedan experimentar una relación de hermandad, fortaleciendo desde su rol el vínculo como hermanos que ella prioriza.

*"(...) siempre los junto, siempre hay un fin de semana que yo los hago juntar a los tres y para que no pierdan ese vínculo de ellos, también lo estoy haciendo desde acá (...)" (Transcripción de entrevista a Anabel, 14 de Julio del 2022)*

Hay una cuestión que llamó mi atención, en lo que me interesa reparar y es el tema de la libertad. Una de las mujeres, menciona *sentirse más libre estando dentro de la cárcel que fuera de la misma*. Los sentidos que asume la libertad en determinados contextos exigen pensarla siempre de un modo situado: ¿qué es lo que la hace sentirse a ella más libre en esta circunstancia? Las formas de dominación a las que estuvo expuesta en su trayectoria previa al encarcelamiento, asociadas a parejas o ex parejas; el control sobre la ropa que utiliza o las personas con las que habla, ha sido restringido incluso estando en libertad:

*(...) Yo igual, acá tengo más libertad que estando en la calle. Acá bueno yo me puedo planchar el pelo, me puedo pintar, y así, pero no lo hago, me arreglo si tengo visita, sino no (...) (...) y si porque yo estando en la calle, estaba juntada y estaba más presa, no me dejaba ni nada, ni arreglarme ni nada, me ponía capaz un pantaloncito corto y me cagaban a palos (...) (Transcripción de entrevista a Tamara, 21 de Junio de 2022)*

Estas formas de dominación de sus parejas o ex parejas coinciden con el tipo de relaciones que se establecen en el marco de un sistema patriarcal, entendido como la forma de organización social, política, económica y religiosa que históricamente ha moldeado las relaciones sociales y simbólicas y que, si bien ha presentado algunas variaciones, continúa siendo vigente en nuestra sociedad (Varela, 2005). Este sistema se basa en la idea de autoridad y liderazgo del hombre sobre las mujeres; del marido sobre la esposa; del padre sobre la madre, los/las hijos/as y de la línea de descendencia paterna sobre la materna, avalando y perpetuando así la superioridad masculina, cómo única estructura posible.

Todas aquellas circunstancias por las que han atravesado a lo largo de sus vidas, indiscutidamente tienen consecuencias y repercuten en sus modos de actuar y de

sobrellevar su situación en tanto mujeres, presas y madres. En ese sentido, en la actualidad, ser mujer, madre y estar presa, conlleva una doble carga o castigo; con la responsabilidad de seguir haciéndose cargo de la crianza de sus hijos/as pese a la situación de encarcelamiento, y la de cumplir con los mandatos sociales acerca del ideal de maternidad y lo que se espera de ellas.

Siguiendo la línea de los diferentes tipos de violencias, es importante hacer hincapié en que las mismas que estuvieron presentes a lo largo de sus vidas, hoy se siguen reproduciendo y gestando desde otro lugar. Es así como entonces podemos afirmar que la situación del encarcelamiento, lejos de cortar con las situaciones de violencia previamente experimentadas, las pone frente a nuevas violencias de tipo institucional, como plantea Peretti (2018) "(...) la cárcel es ese espacio conformado por redes y dispositivos de poder arbitrario comandado por hombres, en donde predominan las lógicas de vigilancia y corrección (...)" (p.105). Entonces, en vez de proporcionar en su totalidad un espacio para que se generen cambios, se profundizan aún más estas diferencias.

*(...) no sé capaz me estaré equivocando, pero a la policía le encanta que choquemos entre nosotras, porque es donde más actúan, que te separan, que te sancionan, que te llevan a penitencia entendés, o sea, a veces hasta con los celulares o a veces una interna va y pregunta, ¿Che, usted no sabe por qué está tal persona? y te dice: y por homicidio y porque mató a su hijo. Entonces, te verduguean de pie a cabeza (...) (Transcripción de entrevista a Antonela, 8 de Julio del 2022)*

#### **4.2. “Hacer todo por mis hijos/as”. Estrategias que elaboran las mujeres de la Unidad Penitenciaria Nº 4 para ejercer la maternidad.**

Este apartado recupera a partir de la cotidianidad de las mujeres y sus vivencias, todas aquellas acciones y estrategias que planifican o emergen a partir de sus posibilidades, para llevar adelante el ejercicio de la maternidad estando privadas de libertad.

Además, se realiza un análisis de los obstáculos presentados y las formas en que las mujeres los atraviesan para que el vínculo que esperan seguir construyendo con sus hijos/as transcurra acorde a sus deseos.

##### **4.2.1. “Este lugar me cambió, me hizo madurar más” Mujeres encarceladas uso del tiempo y trabajo.**

Hay una frase repitente en los relatos de las mujeres que entrevisté y es la de “hacer todo por mis hijos/as”. En ese hacer cotidiano que significan las mujeres, destacan la necesidad de no perder el contacto con sus hijos/as, de generar en los encuentros un espacio de escucha, de contención, de aprendizaje y enseñanza. Ser conscientes del lugar en el que están y tener en claro el tiempo faltante para volver a encontrarse con sus afectos; esto las motiva a seguir luchando por su libertad. A pesar de todos los obstáculos, entre ellos los institucionales, siguen intactas las esperanzas del reencuentro, de seguir con sus vidas fuera de la cárcel acompañando en el día a día a sus hijos/as.

*“Estoy cambiando la vieja imagen que veían mis hijos, porque los hijos, aprenden de lo que hacen los padres y yo no quiero que el día de mañana, mi hija esté en las drogas, que esté fumando” (Transcripción de entrevista a Antonela, 8 de Julio del 2022).*

En nuestra sociedad, las mujeres han sido socializadas para asumir roles de cuidadoras y protectoras de sus familias y de las personas que requieren cuidado en general, tema ya explicitado en apartados anteriores. En consecuencia, la incapacidad de cumplir con estas responsabilidades familiares genera angustia y una sensación adicional de desvalorización. La privación de la atención de sus hijos y la imposibilidad de desempeñar el rol de género culturalmente asociado al de mujer conlleva incertidumbre y una sensación de pérdida de autoridad e impotencia.

*(...) que me diga mamá quiero ir al fútbol, se lo voy a pagar. Mamá, me voy de viaje, o acompañarlo a la escuela en la adolescencia. Bueno de darle el mejor consejo, digamos, ir enseñándole qué cosas se pueden, qué cosas no, que todo tiene su tiempo. Ojalá que no sea tan rebelde como el padre, Dios quiera que no. Pero viste, yo no puedo decir cómo, cómo van a ser mis hijos a futuro, porque eso depende de un montón de cosas, depende como los crías vos, como ellos van a querer formar su futuro (...) (Transcripción de entrevista a Antonela, 8 de Julio del 2022).*

Otro emergente que surge en el marco de las entrevistas a las mujeres encarceladas es que resulta para ellas necesario y vital mantenerse ocupadas realizando diversas actividades en su cotidiano propuestas por la institución, sean laborales, educacionales, talleres o de recreación. Según ellas, no todas tienen el beneficio de trabajar allí dentro, o al menos, no todas lo hacen; esto va a depender de si están condenadas o procesadas<sup>13</sup>.

---

13 Procesadas/imputadas: las personas bajo esta situación, están esperando la condena, es decir ser llevadas a juicio para ser declaradas culpables o inocentes. Condena: obtienen la condena una vez que el Juez determina su culpabilidad ante el hecho en cuestión. Hay diversos tipos de condenas. (para más información ver Código Civil Penal y Código Civil Procesal).

De las mujeres que entrevisté, dos de ellas se encuentran procesadas, es decir que, hasta el momento de nuestro encuentro, aún estaban abiertas sus causas, en prisión preventiva, una de ellas conviviendo con su niño y las demás ya contaban con la condena correspondiente, que iban desde los 11 a los 18 años.

El encarcelamiento preventivo constituye la privación de la libertad de una persona durante el proceso sin sentencia condenatoria firme (Ahumada, 2013). Consecuentemente, en ese transcurso de la espera por la condena<sup>14</sup>, las personas no pueden acceder a ciertos derechos, entre ellos el laboral y educacional. En el caso de las mujeres que ya obtuvieron la condena, si podrían. Ahora bien, si retomamos lo mencionado en capítulos anteriores sobre la mujer, el género y la pobreza, las mujeres que se encuentran encarceladas no tienen ni tuvieron acceso a un empleo formal estando fuera, siendo el sostén principal y primordial de sus familias. Entonces, puede resultar desfavorable encontrarse en esta situación -la de prisión preventiva- ya que no se les garantiza durante ese período de tiempo, que puedan obtener el sustento económico suficiente, no sólo para cubrir las necesidades básicas de sus hijos/as, sino también el de ellas mismas.

*(...) y eso que yo, mirá y eso que yo estoy procesada (...) todavía no estás condenada, o sea que no tengo un juicio todavía, pero yo estoy preventiva, o sea, yo tengo un plazo ahora. Yo tengo un plazo de ley de dos años. Si yo me llevo ir a juicio, van a seguir apelando para que me dé menos años, por eso ya te digo, yo estoy procesada (Transcripción de entrevista a Antonela, 8 de Julio del 2022)*

---

14 Ley 25.430: Artículo 1º — La prisión preventiva no podrá ser superior a dos años, sin que se haya dictado sentencia. No obstante, cuando la cantidad de los delitos atribuidos al procesado o la evidente complejidad de la causa hayan impedido el dictado de la misma en el plazo indicado, éste podrá prorrogarse por un año más, por resolución fundada, que deberá comunicarse de inmediato al tribunal superior que correspondiere, para su debido contralor.

Este también es el caso de Nadia, convive con su niño de unos pocos meses y tiene otros hijos/as fuera de la institución al cuidado de su madre. Espera su condena en la Unidad, y pasa los días pensando solamente en ese momento, no puede realizar trabajos, ni talleres, ni tampoco terminar la escuela. Sus días son sumamente rutinarios.

*(..) nada, la misma rutina todos los días, todos los días. Te levantás temprano, o al mediodía y después salís una y media, por ahí no tengo ni ganas de salir, pero salgo igual para no quedarme cerrada adentro, yo no salía a ningún lado tampoco estaba en mi casa, pero acá no puedo estar encerrada salgo al patio (...) (Transcripción de entrevista a Nadia, 13 de Julio del 2022)*

En los relatos de las mujeres entrevistadas, se vislumbra la importancia que implica para ellas, el poder mantenerse ocupadas la mayoría del tiempo allí dentro, ya sea realizando trabajos, talleres, actividades recreativas, asistiendo a la escuela o estudiando una carrera universitaria.

*(...) sumarme otros talleres, que me den más oportunidades (...) y no estar mucho ahí en el penal, salir un poco del ambiente también (...) (Transcripción de entrevista a Anabel, 14 de Julio del 2022)*

*(...) es como yo les dije, a mi cuando me llegue la salida y el juez mande a preguntar ¿la interna de qué estaba trabajando?, qué le van a contestar, de nada. Yo necesito un trabajo, porque yo le dije, apenas arranque mi hija la escuela yo quiero un taller, otro taller, bueno me dijeron, me prometieron todo y empezó mi hija la escuela y nunca me dieron nada (...) (Transcripción de entrevista a Tamara, 13 de Abril del 2022)*

Para quienes se encuentran con una condena establecida, es posible acceder a destinos laborales o educativos. En cuanto al trabajo, incluye el taller de calzado, encuadernación,

lavandería, cocina y la limpieza a la Unidad por sectores establecidos, pabellones, baños, patio central y demás espacios en común. A cambio de esto perciben una remuneración para solventar algunos de sus gastos personales. Destacan la importancia de que puedan generar sus propios ingresos -aunque insuficientes- estando privadas de libertad, así como también estando fuera de la prisión.

Una de las mujeres sostiene la necesidad de que exista la posibilidad de poder realizar diversos talleres que impliquen luego una salida al mundo laboral. Es de gran relevancia para ellas esta posibilidad, ya que la mayoría de las mujeres entrevistadas manifiestan ser el principal sustento económico de su hogar.

*“...ahora estoy pidiendo otro taller con destino laboral, que me gusta a mí, porque cuando yo estaba en la unidad cinco vieja, yo trabajaba en taller de costura y después me pasaron a cocina, yo trabajaba de eso y no acá me quieren poner a limpiar, si no es el patio, es la salita de juego, sino el comedor. Y yo les dije a la terapeuta, ya desde que estoy presa viví limpiando, ahora quiero otro taller...” (Transcripción de entrevista a Tamara, 13 de Abril del 2022)*

Tamara, quien convive con su hija de 3 años, pone de manifiesto la necesidad de hacer hasta lo “imposible” para que pueda desarrollar su cotidianidad -dentro de las limitaciones propias de la privación de la libertad- lo más ameno posible. Es la encargada de suplir económicamente sus necesidades y las de su hija. Para esto, tiene “una beca de encuadernación” por la cual percibe \$3.500, sumado a una ayuda económica por parte de la institución -por estar en convivencia con su hija- de \$2.600 y la Asignación Universal por Hijo, comenta que el padre de la hija no “se hace cargo para nada” de ella, ni en lo económico ni en lo afectivo. Por tanto, las mujeres manifiestan que resulta fundamental que se pueda abordar esta cuestión con una perspectiva integral, proporcionando oportunidades y recursos que les permitan adquirir



habilidades laborales, acceder a capacitaciones de interés y así puedan generar ingresos, no sólo para el cuidado personal, sino para el de las personas a su cuidado también.

Los talleres, las actividades recreativas y educativas que ofrece la cárcel, como Zumba, Vóley, el EEMPA<sup>15</sup>, son de gran importancia para ellas, encuentran en estos momentos, un tiempo de descanso, de recreación, de alejarse de los pensamientos negativos y de desánimo que las invaden constantemente.

*“...y nada me ocupo con deporte, vóley, nada más que hace poco me operaron y bueno, estoy empezando despacito con el deporte ahora, pero si hago vóley, hago zumba. Lo que más me gusta es el deporte, pero bueno, y tengo un taller de calzado los viernes...” (Transcripción de entrevista a Anabel, 14 de Julio del 2022).*

La autora Igareda (2009) plantea que:

Uno de los efectos de la pena privativa de libertad es la pérdida de competencias que mejoren la autonomía y la responsabilidad personal de las personas. El régimen penitenciario, donde cada momento de la vida está ordenado y dirigido (cuándo levantarse, cuándo comer, qué actividad realizar en cada momento, incluso las luces se encienden y se apagan solas, las puertas se cierran y se abren sin intervenir los internos/as) anula estas capacidades en las personas privadas de libertad. En cambio, la responsabilidad y la autonomía son competencias clave para el futuro desempeño de sus responsabilidades como madres y padres una vez salgan de prisión. (pp 17-18)

---

15 EEMPA: Escuela de Enseñanza Media para Adultos.

Si bien, para las mujeres, vivir bajo las rutinas lógicas impuestas por la institución, teniendo horarios estipulados para todas las actividades diarias, como levantarse, ducharse, salir al patio, mirar televisión, comidas, son en parte una forma de distracción, a su vez ejercen un tipo de control sobre los hábitos de las mujeres y esto provoca un desgaste en la autonomía y la responsabilidad personal de las mismas.

#### **4.2.2. Cuidado Compartido. Dinámicas Familiares y Afectivas**

La convivencia entre las mujeres que comparten pabellones dentro de la Unidad, presenta diversas características asociadas a las formas de vincularse, es por eso que algunas consideran tener más afinidad con unas que con otras. Esto muchas veces se debe al tiempo transcurrido en el penal.

Las mujeres entrevistadas remarcan el compromiso, la responsabilidad y el apoyo que reciben de sus compañeras de pabellón para el cuidado de los hijos/as que se encuentran en la Unidad Penitenciaria. Ese cuidado comprende desde pequeños detalles como compartir tiempo con las madres y sus niños/as, jugando o realizando actividades afines, también desde sus propias experiencias sobre la maternidad, acompañarlas y aconsejarlas en los momentos que ellas consideran complicados.

*“...acá las chicas le dan mucho amor, le dan mucho cariño, si la re cuidan a mi hija<sup>16</sup>, las que me conocían desde que yo vine acá, desde que mi hija estaba en la panza. Ellas siempre están con mi hija...” (Transcripción de entrevista a Tamara, 21 de Junio del 2022)*

Tamara remarca constantemente en su relato el compañerismo y compromiso desinteresado que surge entre las otras mujeres cuando se refiere a los/as hijos/as. Es un

---

16 En este caso, Tamara nombra a su hija, con fines de resguardar su nombre lo reemplacé por: “mi hija”.

cuidarse y acompañarse entre todas, más que nada por ellos/as, dejando de lado las diferencias que puedan tener como compañeras de pabellón, propias de la convivencia.

En este contexto, es relevante enfatizar que el cuidado compartido dentro de la cárcel tiene puntos de contacto con el cuidado que se ofrece fuera de ella a los hijos/as de otras mujeres. Existen diferentes realidades en las que se encuentran sus hijos/as y bajo el cuidado de diversas personas, lo que introduce múltiples variables en esta situación.

*(...) Igual yo le dije a mi mamá si vos te llevás a mi hija cuidala, si me dice mi mamá. Yo desconfío de todo el mundo (...) (Transcripción de entrevista a Tamara, 21 de Junio del 2022)*

Lo mismo ocurre en los casos donde los hijos/as se encuentran conviviendo con otros familiares dentro o fuera de la ciudad. Son hermanas, abuelas, cuñadas en las cuales se deposita la confianza para realizar esta tarea, otra vez las mujeres, cuidadoras. Las dinámicas familiares y afectivas en estos casos consiguen otro rumbo. En concordancia, se refuerza nuevamente la importancia de comprender la complejidad del cuidado en ambos contextos y la relevancia del rol que las mujeres desempeñan como cuidadoras, tanto dentro como fuera del entorno carcelario.

*(...) y la nena. Bueno, que siempre estuvo conmigo y ahora está con mi hermana. (Transcripción de entrevista a Nadia, 13 de Julio del 2022)*

*(...) la otra mamá no deja que toquen mucho a la bebé a veces me lo deja a mi cuando se va a bañar así que se la cuido yo, anoche salimos a orar y se la cuidé yo y un día la llevó a mi hija a orar y así... somos compañeras con los chicos en ese sentido, a veces tenemos roces nos miramos mal pero (...) (Transcripción de entrevista a Tamara, 13 de Abril del 2022)*

Una de las mujeres entrevistadas pone de manifiesto que bajo ningún concepto podría dejar a su hija al cuidado de su padre, en su preferencia opta por comenzar los procesos legales necesarios para que la tenencia se pueda gestionar para la abuela de la niña, entendiendo que forma parte de la seguridad y confianza que a ella le generaría esta situación. Incluso, cursando su embarazo dentro de la Unidad Penitenciaria de la ciudad de Rosario, tomó la iniciativa de buscar dicho asesoramiento legal con el objetivo de estar preparada frente a la decisión del juez en caso de que la niña no pudiera estar con ella dentro de la Unidad.

*(...) Y bueno ahí le dije que me quería asesorar con la niñez con todo porque tenía el riesgo de que apenas naciera me la sacaran (...) (...) si, porque antes que nazca mi hija, yo firmé un poder que se la daba a mi mamá por las dudas me la sacaban (...) (Transcripción de entrevista a Tamara 21 de Junio del 2022)*

La responsabilidad que se les adjudica a los padres para el cuidado de sus hijos/as, es un tema que emergió de las entrevistas con las mujeres. Algunas de ellas mencionaron que sus hijos/as están al cuidado de algunos familiares (como mencioné anteriormente) y otras al cuidado de sus padres y no por decisión propia sino de la justicia.

#### **4.2.3. Un refugio de Esperanza y de Transformación**

La espiritualidad o religión, toma especial relevancia entre las mujeres, cuando necesitan aferrarse a algo superior, algo que no encuentran en este plano y si lo hacen, rezando y orando. En este caso, la religión es entendida como una práctica social que estriba en la existencia de

una mediación entre una realidad superior trascendente y una dimensión ontológica mundana, material e inferior (Gialdino, 2017). Siguiendo al autor, esta dualidad evidencia la práctica genuinamente religiosa. Sumado a esto, la particularidad de los líderes o especialistas religiosos quienes cumplen la función de mediadores entre “la ley divina abstracta y eterna” y las vidas particulares y finitas de sus fieles o seguidores, es decir los encargados de transmitir todos los principios que las religiones profesan a la vida cotidiana de las personas, brindándoles contención espiritual y moral.

Cuando digo aferrarse, me refiero a la necesidad que expresan de tener algo en qué creer y que las mantiene con fuerzas. Las mujeres entrevistadas mencionan esta nueva faceta que descubrieron estando dentro de la cárcel y que las atraviesa por completo. De repente se encuentran vinculadas a la práctica de la oración con otras mujeres y pidiendo por su sanación. Y en esto, el aferrarse a la idea de que estas prácticas pueden aliviar su estadía. Rezan por ellas, por sus hijos/as y por sus afectos, buscan el perdón y manifiestan su arrepentimiento ante Dios, porque creen que es el único quien las puede juzgar, entendiendo que este discurso, está basado en la creencia de que Dios es el único Juez y la única fuente de esperanza.

*(...) yo sé, que yo estoy con ellos y ellos están conmigo, pero bueno, uno lo va sobrellevando como puede, yo me aferré mucho a Dios y todos los días le pido por ellos que son mis fuerzas para poder aguantar. (Transcripción de entrevista a Antonela, 8 de Julio del 2022)*

*El único perfecto es Dios y el que nos mira de allá arriba y nos juzga y nada más (...)* (Transcripción de entrevista a Nadia, 13 de Julio del 2022)

*(...) A la noche nos ponemos a orar. Hacemos un círculo de oración, oramos por nuestras peticiones, por nuestras familias, por los chicos que andan en la calle,*

*por un montón de cosas. Pedimos por ser más compañeras entre nosotras (...)*

*(Transcripción de entrevista a Antonela, 8 de Julio del 2022)*

Por otro lado, para las mujeres que se encuentran conviviendo con sus hijos/as, es un momento de tranquilidad, para estar ellas solas y despegarse de la experiencia ininterrumpida de la crianza. La supervivencia dentro de la cárcel, implica para ellas un desafío constante al transcurrir de los días; esto sería, encontrar las habilidades, oportunidades y opciones para sobrellevar diferentes situaciones u obstáculos que se les presenten en el cotidiano. Y encuentran en la oración, el deporte, el trabajo y otras actividades afines, un apoyo fundamental para atravesarlo.

#### **4.2.4. Visitas. El momento más esperado por las mujeres.**

Las visitas de sus afectos para las mujeres encarceladas, toman especial relevancia ya que pueden “contribuir a morigerar los efectos destructivos del encierro” y además, las visitas “suelen aportar una serie de recursos materiales que complementan o suplen los problemas de mala alimentación, la falta de suministros de elementos de higiene, vestimenta, entre otras, en los que incurre el servicio penitenciario” (CELS, MPD y PPN, 2011). Es por eso, que las mujeres entrevistadas, remarcan constantemente que los días de visita, son los días más esperados por ellas porque es en este encuentro en donde, en ocasiones, pueden compartir con sus hijos/as y demás familiares. Es por eso que para aquellas que no pueden recibir visitas -por diversos motivos- es desolador y angustiante.

*“(...) a mis hijos no los pude traer porque no cuento con el dinero suficiente para traerlos, el pasaje está más de mil cien pesos (...) (...) por ahí de vez en cuando la única que viene es mi nena de 8 años, a veces la trae mi hermana, pero a veces me la trae mi cuñada, yo le hice el carnet para que me la traiga mi cuñada. Así que ella viene de vez en cuando,*

*pero este finde no sé si va a venir porque no tengo dinero (...)" (Transcripción de entrevista a Nadia, 13 de Julio del 2022)*

Algunos de los días en que se pueden realizar mayormente las visitas en la unidad están establecidos los días domingo de cada semana. Es en el horario de las ocho de la mañana, hasta las cinco de la tarde donde sus afectos se acercan a la unidad para compartir el día, incluso también en reiteradas ocasiones les acercan elementos de higiene, entre otras cosas de consumo personal, cigarrillos, etc. Según el artículo 154 del Reglamento del Régimen de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad de la Provincia de Santa Fe, las visitas son derechos otorgados a las personas privadas de libertad, en cuestión de mantener el contacto personal y directo con familiares, parejas, amigos, allegados, curadores y abogados. Así como también con otros organismos oficiales e instituciones privadas con personería jurídica que se interesen por su reintegración social.

Algunas de las mujeres entrevistadas fueron trasladadas del penal de la ciudad de Rosario y no son residentes de la ciudad de Santa Fe. Entre los motivos de los traslados, expresan que lo solicitaron ya que el ambiente del penal de Rosario era peligroso y también por estar amenazadas por sus ex parejas y familiares afines.

Por ende, los/as hijos/as que residen en dicha ciudad, presentan dificultades al momento de trasladarse para las visitas, así como también de sus afectos. Las dificultades generalmente están asociadas a la cuestión económica y la compra de pasajes.

Se torna complicado que puedan acceder a la compra de pasajes para que viajen a visitarlas, entendiendo que no sólo tienen que afrontar el costo de un pasaje en colectivo, sino de quien acompaña al niño/a y las implicancias que esto conlleva.

*“(...) acá en Santa Fe no tengo a nadie, toda mi familia está en Rosario (...)”*

*(Transcripción de entrevista a Tamara, 13 de Abril del 2022)*

El mayor sustento económico de una de las mujeres que no reside en la ciudad, es por la Asignación Universal por Hijo y una ayuda económica que recibe de parte de la institución por estar en convivencia con su hijo. Ese dinero es destinado a la compra del pasaje para que una de sus hijas pueda visitarla, acompañada por un familiar, y además para sus gastos extras dentro de la unidad, como artículos de aseo personal o algunas galletitas para compartir en las meriendas. Otra de las mujeres solventa los gastos realizando trabajos dentro de la cárcel, como el taller de calzado y la limpieza de la unidad, pero manifiesta que aun así es complicado afrontarlos.

*“(...) Mi cuñada capaz ella se consigue para ella, pero, prácticamente va a venir para traerme los pañales, yo no la haría que venga hasta acá porque ella tiene un nene, me entendés y va a gastar la plata que tiene para traerme los pañales a mi (...)” (Transcripción de entrevista a Nadia, 13 de Julio del 2022)*

Efectivamente los domingos, son los días más esperados por las mujeres, es en el encuentro con sus afectos y en especial con sus hijos/as en donde se refugian por un día, por horas, para generar las fuerzas suficientes y sobrellevar otra semana más de espera.

*“(...) y sí, porque al no tenerlos a ellos al lado tuyo, que siempre los tenía al lado mío, que vengan una visita estén todo el día y después ya ellos se van, que no se quieren ir que lloran y es feo, es feísimo (...)” (Transcripción de entrevista a Anabel, 14 de Julio del 2022)*

Asimismo, en reiteradas ocasiones, las mujeres manifiestan que no les es suficiente el tiempo que pasan con ellos/as, pero que al menos pueden “jugar, charlar, darles consejos,



ayudarlos en tareas de la escuela y demás”. Una de las mujeres entrevistadas expresaba su preocupación por la etapa que estaba atravesando uno de sus hijos, la adolescencia, el no poder estar con él para acompañarlo y ayudarlo constantemente a afrontar los cambios que implica esa etapa. Esto evidencia que la necesidad del cuidado no se limita a la primera infancia, sino que se sostiene a lo largo de la vida. Las estrategias para estar presentes estando encarceladas buscan suplir esa carencia y se recurren a todos los recursos que tienen a disposición para lograrlo.

### **4.3. Las Maternidades en Pandemia y Pos Pandemia.**

A partir de la Pandemia por el Sars-CoV-2, la cotidianidad de las personas fue modificándose producto de las nuevas disposiciones nacionales que surgieron. En este apartado se evidencian las formas en que las mujeres estando privadas de libertad vivenciaron esta situación. Según el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT, 2022), “la declaración de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 en marzo de 2020 significó una restricción al ejercicio de derechos en la sociedad, y tuvo un impacto significativamente mayor entre las personas privadas de la libertad: las visitas de familiares y personas allegadas debieron ser suspendidas como así también las salidas transitorias o extraordinarias y el ingreso de docentes a los establecimientos penitenciarios”. En consecuencia, se habilitó el ingreso de teléfonos celulares y el acceso a internet para la población lo que permitió el contacto con el mundo exterior y la concurrencia a clases dictadas de modo virtual.

A raíz de esta problemática, la emergencia sanitaria por COVID-19 tuvo un impacto particular dentro de los espacios penitenciarios fragilizando aún más las condiciones de detención de las personas privadas de libertad, cuyas problemáticas estructurales favorecen la sobrepoblación, hacinamiento y dificultades para el cumplimiento de medidas de prevención de contagios (CNPT, 2021).

### **4.3.1. Contacto Nulo**

La pandemia causada por el Sars-Cov-2 a nivel mundial, tuvo repercusiones también dentro de las cárceles. Las mujeres entrevistadas consideran que como ya se encontraban encerradas, no es algo que modificó por completo en su diario, ya que de todas formas iban a seguir estando allí dentro, y esto no era algo novedoso para ellas. Pero sí manifestaron preocupación por las formas en que iban a seguir manteniendo el contacto con sus afectos, especialmente con sus hijos/as.

Como consecuencia de las medidas de aislamiento, las visitas a las cárceles se anularon por completo y la única forma de comunicarse era a través de llamados telefónicos y de forma esporádica. Luego de repetidos y persistentes reclamos, por parte de las mujeres, en especial aquellas que son madres, se logró gestionar la posibilidad de realizar videollamadas, una nueva forma de mantener contacto con sus seres queridos, especialmente con sus hijos/as. Estas nuevas formas de comunicación obstaculizaron las formas de contacto que las mujeres mantenían con sus afectos, en especial con sus hijos/as esporádicamente los días de visitas. Además, se tornó dificultoso que puedan acceder a un teléfono celular que permitiera esta nueva funcionalidad, y otras de las mujeres entrevistadas mencionaron que sus familiares directamente no contaban con celulares para realizar videollamadas.

Los miedos e incertidumbres se hicieron presente en los pensamientos de las mujeres encarceladas; primero por no tener la suficiente información acerca de lo que estaba sucediendo fuera de la cárcel y segundo por no saber en qué situaciones se encontraban sus afectos, especialmente sus hijos/as. Por estos motivos surge la necesidad de que se puedan generar otras vías de comunicación como alternativa a las visitas.

Una vez terminadas las medidas de ASPO y DISPO y el período de cuarentena obligatoria -que duró, con intermitencia, casi dos años-, volvieron a permitir progresivamente el contacto con

sus familiares, los días de visita se redujeron primero por edades y luego por días. Algunos domingos, estaban destinados a las visitas de familiares más cercanos mayores de edad y otros domingos a la de sus hijos/as acompañados por algún adulto, pero extremando los cuidados pertinentes. Es así que entonces, pasaban semanas en donde tenían contacto escaso con sus hijos/as, hasta que finalmente volvió a retomarse por completo la dinámica de las visitas.

*“(...) se cortó, después al tiempo tuvimos que pelear porque nos dejen hacer video llamada para poder ver a nuestra familia a nuestros hijos, pero no, se cortó todo (...)”*  
*(Transcripción de entrevista a Anabel, 14 de Julio del 2022)*

Las mujeres entrevistadas, no estaban conformes por cómo se llevaron a cabo las nuevas reglamentaciones dictaminadas en pandemia con lo que respecta a las visitas -cuestionable o no-, por ende, sus respuestas fueron con un tinte de disconformidad e incomodidad. En definitiva, esta problemática pone en evidencia que este momento histórico bisagra para la humanidad en general repercutió en las cárceles de mujeres y en las experiencias de las mujeres entrevistadas, redoblando la vulneración de sus derechos y dando lugar a nuevas dificultades para sostener el contacto con sus hijos e hijas.

## REFLEXIONES FINALES

Para darle un cierre a este trabajo de investigación, resulta necesario dar lugar a algunas reflexiones que fueron surgiendo en el transcurso del trabajo de campo, la escritura y el análisis para luego finalizar con la exposición de algunos emergentes que dan cuenta de una investigación inacabada sobre la maternidad encarcelada.

Con la incertidumbre de adentrarme a lo nuevo y desconocido, comencé a indagar acerca de la Unidad Penitenciaria N°4 de la ciudad de Santa Fe, a través de artículos, tesinas de grado y tesis de posgrados e información otorgada por quien asumió la dirección de mi tesina y el equipo de cátedra.

La lectura del material bibliográfico acrecentó mi entusiasmo por seguir adentrándome en el tema, orientando mi investigación hacia la maternidad de las mujeres privadas de libertad. Luego de atravesar los avatares propios de los primeros acercamientos al proceso de investigación, terminé por definir como objetivo general el conocer los sentidos sobre maternidad a través de las experiencias de mujeres que se encuentran privadas de libertad. Acompañado de algunos interrogantes tales como: *¿Qué sentidos en torno a la maternidad expresan las mujeres entrevistadas? ¿De qué modo definen las categorías de “buena madre” o “mala madre”? ¿Qué estrategias llevan adelante para resolver esos obstáculos? ¿Qué nuevas dificultades en las prácticas de maternidad surgieron a partir de la situación de pandemia?*

Una vez sumergida en el trabajo de campo, con la guía del objetivo propuesto y apoyándome en la lectura previa de textos teóricos y metodológicos comencé a esbozar las que luego fueron las líneas centrales de mi trabajo. Las entrevistas realizadas me permitieron escuchar las voces de las mujeres encarceladas, que compartieron sus experiencias y formas de entender a la maternidad que emergen de sus vivencias y percepciones acerca del ejercicio

de materner estando privadas de libertad, junto con el deseo de seguir manteniendo el vínculo con sus hijos/as.

Del análisis presentado es posible pensar que las experiencias y desafíos que las mujeres vivencian sobre la maternidad estando privadas de libertad se les presentan de formas diferentes, ya que las realidades que las atraviesan varían según le corresponden trayectorias de vida que han experimentado y que las siguen afectando. En función de estas trayectorias previas a la cárcel, existe una diversidad de situaciones y de formas de vivir la maternidad que distan de la que ejercen estando allí encarceladas.

El primer tópico que quiero recuperar es la centralidad que adquiere la construcción cultural de los mandatos de género en sus experiencias de materner. En conjunto con la teoría presentada, se pudo observar a grandes rasgos, que sostener la maternidad estando en situación de encarcelamiento, representa una cuestión inquietante y dilemática para las mujeres entrevistadas. Existe la idea arraigada de que la mujer es responsable, no solo de cuidar a sus hijos/as, sino también de hacerlo de acuerdo con normas sociales que las someten a una constante evaluación que implica saber hacerlo bien. En este sentido, las mujeres entrevistadas, buscan dar respuestas a las normas social y culturalmente establecidas, que exigen ciertas formas estereotipadas sobre el “deber ser” en que deberían ejercer la maternidad: el de ser buenas madres. Cuando se ven incapaces de cumplir con los estereotipos impuestos, surgen sentimientos como la culpa, la angustia y el remordimiento. Estos sentimientos expresados en los relatos por las mujeres, reflejan cómo los mandatos de género las atraviesan por completo.

La condición de privación de libertad, las coloca de frente a la realidad que están atravesando, lo que las lleva a replantearse sus formas de crianza: entre sentirse una buena madre o una mala madre. Además, la bibliografía recuperada posibilita desentramar cómo los sistemas de poder moldean y limitan las opciones y voces de las mujeres en la sociedad, y cómo

es esencial buscar la autonomía y la autenticidad más allá de estas restricciones. Y en esto, es importante poder destacar el papel que deberían asumir las políticas penitenciarias y las condiciones de encarcelamiento en los efectos de cómo ejercen la maternidad las mujeres que se encuentran privadas de libertad y frente a esto, la desigualdad estructural de género que las atraviesa.

Otro tópico que quiero destacar es la importancia que las mujeres entrevistadas le otorgan al cuidado de sus hijos/as en el afuera: es posible reconocer, la confianza que depositan en las hermanas, abuelas de esos niños/as quienes se encuentran frente a los obstáculos de una madre privada de libertad y a los desafíos de hacerse cargo de la crianza de un/a otro/a. Es así como se refuerza y se naturaliza nuevamente esta idea impuesta socialmente que reconoce a las mujeres como responsables primarias del cuidado. En este sentido, “estar presentes” para las mujeres, va mucho más allá de encontrarse físicamente dispuestas a habitar un mismo espacio con sus hijos/as. Se reconoce de esta forma, el sentido que le adjudican a la idea de la presencia en la cotidianidad junto a ellos/as, siendo conscientes de que les llevaría tiempo el poder lograr sus objetivos: acompañarlos/as en el día a día.

Este rol de cuidado está indisociablemente vinculado al género femenino, es decir que, quienes llevan adelante la crianza de los hijos/as son en gran medida, las mujeres, que no necesariamente son madres. El corpus teórico citado a lo largo del trabajo, permite vislumbrar la relación que existe entre las prácticas de cuidado y el género femenino. A lo largo de la historia, se han establecido y justificado roles sociales para las mujeres que no solo implican enfrentar la construcción social en torno a su identidad como mujer y madre, sino que también se les ha añadido una carga adicional: la de ser cuidadoras. Estos roles y expectativas han sido arraigados por años, imponiendo a las mujeres una responsabilidad adicional en la sociedad. Es por eso que particularmente quienes están privadas de libertad se encuentran atravesadas por esta responsabilidad del deber.

Las Unidades Penitenciarias, tienen un orden estipulado de los horarios y actividades para las mujeres: cuándo deben levantarse, ducharse, comer, mirar televisión, orar, hasta hacer deporte o ir a la escuela. En esta rutina diaria, las mujeres encuentran momentos de reflexión e introspección, que las lleva a imaginar el tan ansiado y esperado reencuentro con sus hijos/as - una vez finalizadas sus condenas-. Aferrarse a estas reflexiones, pensamientos y sentimientos implica, en varias ocasiones, las formas de atravesar y sobrellevar la situación de encarcelamiento y lejanía de sus afectos, en especial de sus hijos/as. Pero, aun así, esta rutina impuesta por la institución que las encasilla bajo normas y reglas a cumplir, dista de la realidad que atraviesan y las necesidades que les surgen en el día a día, incluso al encontrarse limitadas por el contexto carcelario para compartir el diario con sus hijos/as.

En cuanto a las estrategias que se reconocen respecto a la crianza de sus hijos/as, las visitas, como un derecho fundamental para quienes se encuentran en contexto carcelario, toman especial relevancia para las mujeres entrevistadas que tienen la posibilidad de ser visitadas por sus hijos/as. Pero no así, para aquellas que no tienen esa posibilidad, lo que se traduce en frustración y espera. Es en este pequeño encuentro con los suyos en que el tiempo se detiene para ellas; su atención está dirigida completamente a sus hijos/as, indagar en su bienestar, sus estudios, sus amistades y la forma en que afrontan esa situación. Esto da cuenta de la importancia que les adjudican a la protección de los suyos, al cuidado y a la necesidad de que sus hijos/as puedan estar con ellas.

El acceso a visitar y poder compartir con sus hijos/as se vio interrumpido durante el contexto excepcional de pandemia. La emergencia puso en escena, entre otras cuestiones, la precariedad del sistema carcelario en cuanto a condiciones edilicias, tecnológicas y demás. De esto se desprende el último tópico a presentar que es el tema de la pandemia provocada por el Sars-CoV-2. En ese tiempo que duró la cuarentena obligatoria y las mujeres no podían tener contacto físico con sus afectos en especial con sus hijos/as, intentaron reorganizar las formas,

pidiendo a las autoridades penitenciarias la posibilidad de utilizar las videollamadas como reemplazo a las visitas. Esto simplemente influyó en el vínculo con sus hijos/as, al haberse dilatado el tiempo de las visitas. También generó que las mujeres no pudieran estar al tanto de las cosas que ocurrían fuera de la prisión, si bien estaban informadas, pero no como ellas lo esperaban.

Para finalizar, quisiera plantear algunos emergentes que surgen de la información recabada y el análisis propuesto para esta investigación, que pueden servir para abrir futuras investigaciones en lo que respecta a las maternidades encarceladas.

En primer lugar, la idea del legado que las madres y padres les dejan a las mujeres que ahora son madres y se encuentran encarceladas, y lo que ellas quisieran transmitirles a sus hijos/as; lo que me lleva a preguntarme: ¿Se repite la misma historia? ¿Las mujeres quieren repetir lo que sus padres/madres hicieron con ellas, en cuanto a formas de crianza, o bien, reparar errores? ¿Cuánto aprendieron de la experiencia con sus madres-padres? ¿Qué enseñanzas pudieron obtener y que de eso le transmiten o quisieran transmitirles a sus hijos/as?

Por otro lado, sugiero para futuras investigaciones poder ahondar el tema de la libertad y las significaciones que puedan surgir de ello: ¿Qué implica la libertad? ¿Es lo mismo ser libre que estar en libertad? ¿Qué condiciona el sentirse en libertad? ¿Se puede sentir libertad estando presas?

Por último, resultaría interesante poder ahondar sobre los sentidos del cuidado para los varones, los mandatos que recaen sobre ellos en tanto padres y el modo en que esta problemática se pone de manifiesto ante el encarcelamiento del padre, la madre o ambos referentes de un niño o niña. Esta pregunta, en un sentido amplio, puede ser formulada como ¿Quién cuida cuando la madre no puede cuidar?



Para finalizar, aclarar que estos procesos de investigación, dejan en vista nuevos procesos inacabados de futuras investigaciones que seguirán aportando a producir conocimiento, en tanto se abran nuevas posibilidades al estudio de campo en contexto carcelario.

## BIBLIOGRAFÍA

- Actis, M. (2016) “*Un acercamiento a las identidades maternas en contextos carcelarios: sexualidades, disciplinas y deseos. Identidades.*” N°10, Año 6.
- Ahumada, C. (2013) “*Prisión preventiva, estado de derecho y ejes para la reforma del proceso penal*”. Revista Voces en el Fénix N° 30. [www.vocesenelfenix.com](http://www.vocesenelfenix.com)
- Almeda Samaranch, E. (2017). “*Presentación. Enfoques no androcéntricos de las cárceles de mujeres*”. Papers, 102(2), 145–148.
- Bodelón, E. (2010). “*Derecho y Justicia no androcéntricos*”. Cuadernos de Psicología, 12(2), 183–193.
- Bologna, C. M., Safranof, A., y Tiravassi, A. (2018). “*Contextos de encierro en América Latina: una lectura con perspectiva de género*”. UNTREF.
- Bourdieu, P. (2011). “*Las estrategias de la reproducción social*”. Siglo XXI.
- Caimari, L. (2007). “*Entre la celda y el hogar. Dilemas estatales del castigo femenino (Buenos Aires, 1890-1940)*”. En Nueva Doctrina Penal. Ediciones del Puerto
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) Ministerio Público de la Defensa y Procuración Penitenciaria de la Nación. (2011) “*Mujeres en prisión. LOS ALCANCES DEL CASTIGO*” ED. Siglo veintiuno.
- CEPAL UNIFEM (2004). “*Entender la pobreza desde una perspectiva de género. Unidad Mujer y Desarrollo.*” República de Italia. Santiago de Chile.

- Claus, W., y Et. Al. (2019). “*Domesticidad, Responsabilización Y Formas De Agenciamiento. Sentidos Y Usos Del Trabajo Carcelario En La Prisión De Mujeres De La Ciudad De Santa Fe, Argentina*”. *Astrolabio*, 23, 53–79.
- Comité Nacional para la Prevención de la Tortura CNPT (2022). Informe sobre el *Impacto del COVID-19 en lugares de encierro de la República Argentina*. Recuperado de: [https://cnpt.gob.ar/2022/wp-content/uploads/2022/04/Informe-Ampliado-COVID-19\\_mar2022\\_vf-110422.pdf](https://cnpt.gob.ar/2022/wp-content/uploads/2022/04/Informe-Ampliado-COVID-19_mar2022_vf-110422.pdf).
- Crewe, B. (2007). Power, Adaptation and Resistance in a Late-Modern Men’s Prison. *British Journal of Criminology*, 47, 256–273.
- Daroqui, A., Fridman, D., Maggio, N., Mouzo, K., Rangugni, V., Anguillesi, C., y Cesaroni, C. (2006). “*Voces del encierro: mujeres y jóvenes encarcelados en la Argentina. Una investigación socio-jurídica*”. Omar Favale Ediciones Jurídicas.
- Darré, S. (2013). “*Maternidad y tecnologías de género*.” Buenos Aires: Katz Editores.
- De Miguel Calvo, E. (2014) “*El encierro carcelario. Impacto en las emociones y los cuerpos de las mujeres presas*”. Cuadernos de Trabajo Social 27. Universidad de Deusto.
- Gialdino, M. R. (2017) “*Aportes epistemológicos para enmarcar el estudio de la religión en contexto de encierro*” *CEIL-CONICET*. *Sociedad y Religión* N°48 volumen XXVII.
- Guala N; Spina Ma. P. (2015) “*Maternidad en contexto de encierro: mujeres y niñas encarceladas y prisión domiciliaria en la ciudad de Santa Fe. Problemas y*

*desafíos.*” Programas “Delito y Sociedad” y “Género, Universidad y Sociedad” de la Universidad Nacional del Litoral. Ciudad de Santa Fe.

Guala, N. (2016) “*La corrección de las mujeres: del reformatorio religioso a la prisión contemporánea. Un estudio de caso*”. Delito Soc. [Online]. vol.25, N°42.

Igareda, N. (2009) “*La maternidad de las mujeres presas*”, en Gemma Nicolás y Encarna Bodelón, Género y dominación. Críticas feministas del derecho y el poder. Barcelona: Anthropos.

Larrauri, E. (2002) “*Género y derecho penal*”. Conferencia dictada en el marco del Seminario “Violencia contra las Mujeres, Derecho Penal y Políticas Públicas”. Costa Rica.

LEY N° 24.660 EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD Consultado en:  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/37872/texact.htm>

LEY PROVINCIAL N°11.661 DE ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 24.660 “Reglamento del régimen de ejecución de la pena privativa de la libertad” Santa Fe, Consultado en: <https://www.santafe.gov.ar/normativa>

Marcús J. (2006) “*Ser madre en los sectores populares: una aproximación al sentido que las mujeres le otorgan a la maternidad.*” Revista de sociología Argentina. Vol. 4 N°7. Buenos Aires, Argentina.

Meccia, E. (Dir. . (2019). *Biografías y Sociedad. Métodos y perspectivas.* EUDEBA - Ediciones UNL

- Molero N. M. (2007) "*Reclusas con hijos/as en la cárcel*", en *Mujeres y Castigo: un enfoque socio-jurídico y de género* (Elisabeth Almeda Samaranch – Encarna Bodelón González, eds.), Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, Dykinson.
- Nari, Marcela M. A. y Fabre, Andrea M. (2000) "*Voces de mujeres encarceladas*". Editorial: Catálogos, Buenos Aires.
- Negrini, M. (2014) "*La Maternidad entre rejas. El impacto que produce el encierro sobre el vínculo madre- hijo*". Universidad Nacional del Rosario, Rosario.
- Ojeda N. S. (2017) "*Las implicancias del castigo. Un estudio Etnográfico en una cárcel de mujeres en Argentina*." Universidad Nacional de Buenos Aires.
- Palomar Vereas, C. (2004) "*Malas madres: la construcción social de la maternidad*." En revista "debate feminista" año 15, vol. 30.
- Peresón C. (2011) "*La maternidad en el encierro. Una aproximación a las feminidades desviadas*." U.N.L Facultad de Humanidad y Ciencias/ Facultad de Ciencias Jurídicas. Ciudad de Santa Fe. VI Jornadas de Jóvenes Investigadores 10, 11, 12 de Noviembre.
- Peretti, M. L. (2018) "*Voces masculinas tras las rejas*". En M. Fernández Boccardo (Ed.) *Masculinidades y mandatos del patriarcado neoliberal. Una lectura psicoanalítica con perspectiva de género*". Buenos Aires, Argentina, Entre Ideas.
- Saletti Cuesta, L. (2008) "*Propuestas teóricas feministas en relación al concepto de maternidad*" Universidad de Granada.

- Sassen, S. (2003). *“Contrageografías de la globalización: género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos”*. Traficantes de Sueños.
- Tabbush, C. y Gentile, Ma. F. (2014) *“Madres transgresoras y bebés ‘tumberos’: La regulación de la maternidad y la crianza tras las rejas*, en Tarducci (comp.), *Feminismo, lesbianismo y maternidad en Argentina*”. Buenos Aires, Librería de Mujeres.
- Tabbush, C. y Gentile, Ma. F. (2015) *“Emociones tras las rejas: maternidad y crianza en cárceles federales argentinas”*.
- Trillo, V. y Sanchez C, J. A. (2019) *“El derecho penal como herramienta de castigo contra las mujeres que se apartan de su rol: ¿Buenas o malas madres?”* Revista Derechos en Acción. Año 4/Nº 13. UNICEF, Fondo de Naciones Unidas para la infancia (2017) *Perspectiva de Género. Comunicación, infancia y adolescencia: Guía para periodistas*. Argentina.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2006) *“Estrategias de Investigación cualitativa”* Editorial Barcelona, España.
- Villalta, C., Gesteira, S. y Graziano, F. (2019) *“La construcción de significados sobre la maternidad en prisión. Mujeres presas en cárceles de la provincia de Buenos Aires, Argentina”*. Revista de Ciencias Sociales. Buenos Aires.